



COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

PRESIDENCIA

DOÑA BLANCA DELIA NEGRETE SANTAMARÍA

Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000011, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relacionadas con la política de intermediación y orientación laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000325, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a tomar medidas para evitar el retraso en el pago de las subvenciones del ECYL a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro e identificar a las que se les adeuda para proceder al pago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000358, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a homogeneizar los criterios de contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades en las entidades locales subvencionadas por la Junta para que exista formación en materia de igualdad; mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones para eliminar la precariedad y parcialidad; y ampliar la oferta pública de agentes de igualdad a nivel autonómico y las líneas de ayuda para su contratación en las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.



4. Proposición No de Ley, PNL/000375, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña entre las empresas de la Comunidad para el cumplimiento del Salario Mínimo Interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 21 de noviembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2404
La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, abre la sesión.	2404
Primer punto del orden del día. POC/000011.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al primer punto del orden del día.	2404
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	2404
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Martín Martín, viceconsejero de Empleo y Diálogo Social.	2407
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	2412
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Martín, viceconsejero de Empleo y Diálogo Social.	2414
La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se altera el orden del día.	2415
Segundo punto del orden del día (antes tercero). PNL/000358.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al segundo punto del orden del día.	2416
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2416
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	2418
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	2419
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista).	2421
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2423

Páginas

La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 358. Es rechazada. 2425

Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000325.

La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al tercer punto del orden del día. 2425

Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 2426

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto). 2428

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos). 2428

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular). 2430

Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 2431

La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 325. Es rechazada. 2433

Cuarto punto del orden del día. PNL/000375.

La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al cuarto punto del orden del día. 2433

Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 2433

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto). 2436

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos). 2437

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular). 2438

Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 2439

La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 375. Es rechazada. 2442

La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, levanta la sesión. 2442

Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos. 2442



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Buenas tardes a todos, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Vale. Gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000011

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Gracias. Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 11, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, don Luis Briones Martínez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Rosa María Rubio Martín y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relacionadas con la política de intermediación y orientación laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Para formular la pregunta, don Pedro.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias. Buenas tardes. Y buenas tardes también al señor viceconsejero, que nos acompaña en el día de hoy. Ya se ha vuelto asiduo a esta Comisión, lo cual, bueno, pues por nuestra parte es un placer, por parte de nuestro grupo, poder confrontar y debatir con... con el viceconsejero. Espero también de la benevolencia de la presidenta, ya que están... son cuatro preguntas agrupadas en una sola, si podemos decirlo así, en cuanto al tiempo.

Y entraré básicamente en ello. El resumen de la pregunta viene al hilo de la comparecencia del anterior... del consejero de Empleo en su primera comparecencia de inicio de legislatura, en la que ya dijimos que nada nuevo bajo el sol -lo quisimos titular-, porque, bajo nuestro punto de vista, todo eran generalidades. Y es verdad que estamos haciendo un esbozo de los diferentes apartados que él comentó el día que... que compareció para presentar ese programa de legislatura, y queremos ir conociendo pues muchas más de las cuestiones, en profundidad, con los objetivos concretos que se plantea la Consejería para este período de legislatura, de estos cuatro años.

Hemos hablado de salud laboral; hoy toca hablar de intermediación, que yo ya dije en la comparecencia que era un tema para nosotros vital e importante en lo que es referida a la gestión o al trabajo que propiamente hace el propio Servicio Público de Empleo, que, vaya ya por delante, a nuestro modo de ver, nos parece insuficiente. Es verdad que en España es inferior, porque es inferior, hay un 5,9, y en... y en Castilla y León tenemos un 6,6 de intermediación, pero nos parece, bajo nuestro punto de vista, ya digo, nos parece todavía insuficiente en ese sentido.



Yo no sé si conviene hablar, por la premura del tiempo, de lo que podemos definir lo que es el índice de intermediación: el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta propia y el total de las colocaciones de demandas activas. Eso viene definido que puede o no puede estar sujeto, también en ese sentido, a alguna que otra interpretación que cada servicio público de empleo de cada Comunidad Autónoma que tenga transferida la gestión así lo considere.

Y, a partir de ahí, pues ya digo que queríamos hacer una serie de preguntas. En concreto, hablaba de que quería impulsar las 54 oficinas como centros neurálgicos de actuación en el ámbito de la cartera de servicios de demandantes de empleo y empleadores. Tenía intención también de potenciar la orientación profesional para la mejora de la empleabilidad de los desempleados de Castilla y León. Puso de manifiesto también la necesidad de realizar un test de empleabilidad a todos los desempleados inscritos para tener un diagnóstico de las necesidades; que -y esto lo digo yo-, si todavía no conocen los servicios públicos de nuestra Comunidad, las necesidades que tienen nuestros empleados, flaco favor nos estamos haciendo a día de hoy, cuando en esta Comunidad -usted lo sabe, señor viceconsejero- hay un paro de larga duración, un paro estacional, sobre todo en los colectivos de mayor edad, bastante pronunciado y bastante alargado en el tiempo, y entiendo que si los servicios públicos de empleo no conocen cuáles son las necesidades formativas o de orientación que tienen esos desempleados, o que han tenido a lo largo de mucho tiempo, pues es que no se han hecho las tareas bien a lo largo del pre... del antecesor del... del señor consejero actual de Empleo. Cosa que ya digo que tampoco... que tampoco nos sorprende.

Es verdad que hablaba también de incrementar esa tasa de intermediación, potenciando lo que es la verdadera función del ECYL, que no debe ser otra que ponerse al servicio de los desempleados.

Por cierto, también desde este grupo parlamentario... seguramente usted ya lo ha... lo haya repasado, y su equipo se lo haya pasado, han sido innumerables las ocasiones en las que aquí ha venido a comparecer el... la anterior gerente del Servicio Público de Empleo y el anterior gerente del Servicio Público de Empleo, que, azares de la vida, o casualidades de la vida, es el actual consejero. Quiero decir que por aquí ha pasado -y seguramente usted haya repasado el Diario de Sesiones, y se lo hayan pasado también-, y nosotros nos seguimos manteniendo absolutamente en lo mismo, creemos que todavía no han sido... el porcentaje, el porcentaje que... que nosotros entendemos que debiera de haberse producido en cuanto a la intermediación, en cuanto a la colocación, pues entendemos que no ha sido el suficiente.

Podemos hablar, como le decía anteriormente, de lo que es la definición propia de... de los índices de intermediación, en algunos de los casos también, y hay estudios que así lo avalan, hay estudios que así lo certifican, lo que son las colocaciones, las demandas activas. Bueno, lo conocerá usted; yo no sé si conviene o no conviene, por aquello de hacer pedagogía y porque el resto de los componentes de esta Comisión y aquellos que nos pudieran estar viendo supieran de lo que estamos hablando, las colocaciones de demanda activas con oferta previa, sin oferta previa, otro tipo de colocaciones, si hay colocaciones con esa oferta previa o sin oferta previa.

Pero, bueno, vistos los conceptos esos previos en los que nos situamos a día de hoy, hemos visto que en el año dieciocho -por tener un índice temporal de tiempo y una referencia en ese sentido- fue de 959.707. Al año diecinueve, evidentemente,



no lo podemos tener porque no ha finalizado el año. Pero no se preocupe, que le preguntaremos, a estas alturas del año que viene también para que también venga a ver si ha habido ese crecimiento exponencial, que a nosotros nos parece que debe existir.

Decía que son 959.707 en Castilla y León, lo que supone 33.877 colocaciones más, esto es un 3,7 % más. En España, y por ser... dar todos los datos, fue de 22.197.000, aumentaban en setecientos... 679.000, suponía un 3,1 % más. Desglosando estas colocaciones entre demandas activas y otras colocaciones de Castilla y León, de las 959.000 que decía, 682.000 son colocaciones de personas no inscritas en el Servicio Público de Empleo; 687.000 personas no estaban inscritas, o colocaciones, mejor dicho, no estaban inscritas en el Servicio Público de Empleo, un 71,1 %.

Señor viceconsejero, yo creo que aquí tienen ustedes trabajo, o todos tenemos un trabajo yo creo que arduo por delante también, y nosotros aportaremos en ese sentido. Ya le he dicho que discreparemos en muchas cosas, pero, desde luego, en intentar insertar al mayor número de personas en el mercado laboral, tener un futuro, tener una vida que labrarse, pues, desde luego, en eso es nuestro objetivo y creo que debía ser. El cómo y en qué situaciones o en qué condiciones desde luego que vamos a diferir bastante. Nosotros con las reformas laborales del Partido Popular desde luego que discrepamos a tope, y ahí están... se están viendo los resultados, y tiempo habrá de hablar también de ello en ese sentido.

En España es verdad que de las... de los 22 millones, es muy similar a la región, un 70,8 % de las colocaciones de personas no inscritas como demandantes de empleo.

En cuanto al índice de intermediaciones, se lo decía anteriormente, aquí, en nuestra Comunidad, hablamos de un 6,6 aproximadamente; en España es inferior, hablamos de un 5,9 %. Y no hay ningún problema en reconocer el dato, que es mejor en la Comunidad que en el conjunto del país. Pero, si entramos un poquitín más a fondo de... de lo que son esos datos propiamente dichos, yo también me gustaría que usted hiciese una reflexión en lo que es el llamado efecto desánimo. Creo que lo conoce, porque usted es experto también en este tema. El efecto desánimo es ese en el que la gente, cuando no recibe ningún tipo de ofertas de empleo o de... tanto de orientaciones, la gente se desapunta, y sobre todo en aquellos colectivos de mayor edad y de parados de larga duración, es el denominado efecto desánimo.

Y me imagino que usted tendrá los datos de aquellos desempleados que se han borrado del paro no por una colocación, sino por ese efecto desánimo, porque no han recibido ni tan siquiera una llamada para una oferta de trabajo. Si las tiene cuantificadas, pues también le agradezco que se no lo llama... que nos lo faciliten.

De esos datos expuestos que le decía anteriormente, la conclusión, bajo mi punto de vista, bajo nuestro punto de vista, es clara: el mayor número de intermediación, el mayor número de colocaciones, se realiza o se formula bajo... bajo el boca a boca -yo conozco, tú conoces-. Es verdad que también, o previamente al boca a boca, funciona el internet y las diferentes redes sociales. Ya digo que es nuestra percepción.

Por eso, en ese sentido, les animamos, y a la vez que yo creo que les debemos de exigir también que, contando con excelentes profesionales, como tiene el Servicio Público de Empleo en esas 54 oficinas, ustedes, como gestores o como



responsables públicos del propio Servicio Público de Empleo y de la propia Consejería, son los que tienen que animar –el efecto desánimo, hablábamos antes; el efecto ánimo, hablamos ahora– a esa cantidad ingente de profesionales que tienen en las oficinas de empleo, que están muy bien cualificados, que son y que ejercen con una responsabilidad su trabajo, pero son aquellos que tienen que dinamizar y motivar a los trabajadores, tanto del Servicio Público de Empleo, ustedes, el propio... los propios gestores públicos, los propios responsables políticos, y a los desempleados de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, la pregunta que le formulamos yo creo que es... o las cuatro preguntas que las... que le queremos formular son meridianamente claras en ese sentido y han quedado ahí reflejadas. Por finalizar, y por acabar este primer turno de intervención, que espero, ya digo, que por mor de... de haber introducido las cuatro preguntas en un solo punto, pues espero que, como usted tiene el mismo tiempo que yo, pero seguramente tenga los datos que no dispongo yo, que nos lo traslade de la manera más explícita posible, o más detallada posible. ¿Cómo tiene previsto impulsar esas 54 oficinas del Servicio Público de Empleo como centros neurálgicos de actuación en el ámbito de la cartera de servicios a demandantes de empleo o empleadoras? ¿Cómo tiene previsto potenciar la orientación profesional para la mejora de la empleabilidad de los desempleados de Castilla y León? ¿Cuándo y cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar ese test de empleabilidad a todos los desempleados inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo, del ECYL, y para... en qué se va a traducir, en qué va a servir, una vez que hagan el...? Hoy venía una encuesta –que usted la habrá leído también– con los certificados de profesionalidad en la Comunidad de Madrid, en el que hemos visto claramente que hay un grado importante de inserción cuando esos certificados de profesionalidad se agilizan. Y, en ese sentido, también se fortalecen y se da ese dinamismo a esos... a esas personas que no tuvieron la posibilidad de formarse, pero mediante su tarea laboral, su trabajo laboral, pues se les ha acreditado. Aquí es verdad que no hay muchos pasos en ese sentido en esta Comunidad, también, sobre las acreditaciones profesionales.

Y la última, ¿cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León incrementar la tasa de intermediación para potenciar la verdadera función del Servicio Público de Empleo?

Al final, me ha sobrado tiempo, pero, bueno, yo creo que he tratado de ser lo más explicativo posible, en aras a... bueno, pues a ese beneficio, sobre todo del conjunto de los ciudadanos, y ese dinamismo y ese potenciación de los servicios públicos de empleo por parte de la Consejería.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO Y DIÁLOGO SOCIAL (SEÑOR MARTÍN MARTÍN):

Buenas tardes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Para la contestación de la Junta de Castilla y León, toma la palabra el señor viceconsejero, don David Martín.

**EL VICECONSEJERO DE EMPLEO Y DIÁLOGO SOCIAL (SEÑOR MARTÍN MARTÍN):**

Buenas tardes, señora presidenta. Señoras y señores procuradores voy a intentar responder a las cuatro preguntas planteadas, si bien es cierto que cada una de ellas se necesitaría una... una pregunta oral para desarrollarlas. En consecuencia, intentaré ser lo más... lo más breve posible para que me dé tiempo.

Bueno, como ustedes saben, el fin principal de la política de empleo en Castilla y León es mejorar la empleabilidad de nuestras personas desempleadas, bajo una serie de principios, como igualdad de oportunidades, no discriminación, transparencia, gratuidad, efectividad, en aras de prestar unos servicios de manera personalizada. Esta política de empleo es la que rige todos los días la atención que se presta en nuestro Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que atiende al año a 190.000 ciudadanos.

El ECYL tiene la labor de poner en conexión la oferta y la demanda de trabajo y facilitar el apoyo a los... a los desempleados en la búsqueda de empleo, gestionando programas de inserción laboral y formación ocupacional para posibilitar y mejorar la colocación de estos trabajadores. Y para ello tenemos una herramienta indispensable, como usted bien ha dicho, señor González Reglero, que es nuestras 54 oficinas, que cubren el extenso territorio de nuestra Comunidad.

El número global de servicios que prestan... que han prestado las oficinas del ECYL, bien con medios propios o bien mediante entidades colaboradoras, a lo largo del año dos mil dieciocho ha sido de 418.668 servicios.

Como bien dijo el consejero en la comparecencia, uno de los grandes retos de nuestra legislatura es la modernización de las oficinas públicas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, del ECYL, para mejorar la prestación de servicios, tanto a trabajadores como a empleadores; y para ello vamos a hacer que nuestras 54 oficinas sean centros neurálgicos de actuación en el ámbito de la cartera de servicios.

Desde abril del año dos mil dieciocho, se ha publicado... está publicada, mejor dicho, la protocolización de los itinerarios de la cartera común de servicios, que, en la práctica, es una normalización para todas las Comunidades Autónomas que apliquen un itinerario común. Estas cartas de servicio son herramientas de gestión de calidad, comunicación, participación y transferencia... y transparencia, con el último fin de acercar la Administración a los ciudadanos. En Castilla y León, la última actualización de esta carta de servicios se ha producido el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, cuando el ECYL publicó en el BOCYL doce compromisos de calidad, que facilita la evaluación de los servicios prestados en nuestro Servicio Público de Empleo. Por lo cual, ven ustedes nuestra clara vocación de mejorar nuestros estándares de calidad.

Una de las grandes preocupaciones de nuestras oficinas de empleo es llegar a todos los rincones de Castilla y León, como bien he dicho, por nuestra extensión geográfica, y para ello los canales digitales son nuestra pieza fundamental, son nuestro caballo de batalla en esta legislatura; vamos a llevar a cabo una política de modernización para atender con garantías a nuestro medio rural.

Las nuevas tecnologías nos permiten estar más cerca de los ciudadanos, por ello, nuestra principal línea de trabajo va a ser la digitalización de los procedimientos



para agilizar las tareas administrativas, para que las empresas utilicen nuestros servicios de intermediación y contratación mediante también el uso de las redes sociales. Mejoraremos los mecanismos de difusión de las ofertas de empleo, apoyándonos en estas nuevas tecnologías de la comunicación, potenciando la oficina virtual de empleo y mejorando nuestras aplicaciones para teléfonos móviles, y también el Boletín de Empleo electrónico

En el año dos mil dieciocho se han realizado 32.410 nuevos registros de usuarios en la oficina virtual de empleo y un total de... 140.805 renovaciones. La renovación, como ustedes saben, es el proceso más ejecutado, por tanto, en nuestra oficina virtual. Y tenemos que destacar también la aplicación informática que tenemos desde el ECYL para plataformas móviles y *tablets*, que proporcionan al usuario una información actualizada y ofrece los servicios, trascendiendo de los límites físicos de cada oficina.

Además, impulsaremos una presencia diaria y permanente en las principales redes sociales, como son Facebook, Twitter y LinkedIn, entre otros, que son un importante... una importante vía de comunicación para los ciudadanos y desempleados, y que gracias a ellas pueden estar informados constantemente *-on time*, por decirlo de alguna manera-, y con una comunicación directa con el asesor laboral que tengan asignado en su oficina de empleo.

Respecto del Boletín de Empleo de Castilla y León, a final del año dos mil dieciocho hemos llegado a alcanzar una cifra de 90.468 suscriptores, mayoritariamente en Castilla y León, pero también de otros territorios.

En relación con la pregunta planteada respecto de la orientación profesional para la mejora de la empleabilidad de los empleados de Castilla y León, hacer referencia a que la orientación es uno de los motores fundamentales para la mejora de empleabilidad. Y aquí destacamos que cada año más de 200.000 personas reciben algún tipo de orientación, información o ayuda de estas 54 oficinas de empleo del ECYL. Las actuaciones desarrolladas en materia de intermediación y orientación laboral son prestadas con medios propios del ECYL a través de los técnicos de orientación de nuestras 54 oficinas de empleo, tal y como recoge la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional y PRL. En base a esta estrategia, se contemplan una serie de programas de colaboración público-privada, que afectan a agencias de colocación, o a la orientación del empleo y asistencia para el autoempleo, con los agentes sociales y económicos, para colectivos prioritarios de esta estrategia.

Dentro de las políticas de orientación que se realizan en nuestras oficinas, la novedad más importante en esta legislatura va a ser la potenciación de la atención personalizada. Este es uno de los pilares fundamentales de la mejora de la empleabilidad de todos los usuarios, tanto si están desempleados como si están ocupados y quieren demandar este servicio.

El sistema, como ustedes saben, en épocas de crisis se desborda, y, con los tiempos que vienen, podemos correr el riesgo de que se imposibilite cumplir el principio de individualización de esta atención, que va a ser un caballo de batalla en esta legislatura.

Vamos a desarrollar, por tanto, una estrategia global de orientación profesional que supere la fragilidad de los sistemas de orientación actuales, para hacer frente a las exigencias de la realidad laboral. Además, estamos implantando, como ustedes



saben, una cultura evaluadora en materia de políticas activas de empleo, específicamente en orientación, para que vaya más allá de las evaluaciones cuantitativas o de la monitorización de las inserciones al... que podamos llevar a cabo en el corto plazo. Lo que queremos llevar, y que se convierta en una realidad, es medir la evolución de las personas usuarias. La futura entrada en vigor de la orden reguladora de Formación Profesional para el Empleo en nuestra Comunidad nos permitirá mejorar cualitativamente este sistema de evaluación.

Y, concretamente, dentro del Plan de Políticas de Empleo del año dos mil diecinueve, el pasado once de noviembre se llevó a cabo y se publicó en el BOCYL la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León, cuyas acciones incluyen orientación profesional, como hemos dicho, para el empleo y autoempleo por un importe de 10.041.472 euros, con un plazo de ejecución de doce meses, por la cual se estima poder llegar a 19.500 desempleados. Asimismo, este programa que se plantea en esta convocatoria de subvenciones adquiere, si cabe aún más, un grado mayor de calidad para el ECYL, ya que hemos incorporado entre los objetivos el compromiso específico de que las entidades beneficiarias tengan que lograr un porcentaje de inserción laboral sobre los desempleados asignados que han recibido su intervención orientadora.

Respecto de la pregunta relativa al test de empleabilidad, resaltar que esta es una gran herramienta, en base a la cual giran los servicios de nuestras oficinas de empleo, y nos va a permitir conocer el perfil de competencias de cada ciudadano. Gracias a ello, podremos tener entonces un diagnóstico completo de las necesidades de las personas desempleadas. Desde el año dos mil dieciocho ya utilizamos en la red de oficinas de empleo de Castilla y León un test de empleabilidad entre los demandantes del empleo, así como por todas aquellas entidades que colaboran en los servicios de orientación con el ECYL.

La aplicación de esta herramienta, a día de hoy, no se ha generalizado aún, pero se están dando pasos para ello, como su inclusión en la carta de servicios de las oficinas de empleo del ECYL como un compromiso de calidad a alcanzar. Esta herramienta centralizará toda la información que se presta en la actualidad en materia de orientación por diferentes vías; también nos permitirá apoyar la inserción laboral y mejorarla si el usuario está desempleado o conoce sus circunstancias específicas para mejorar su situación laboral actual; y nos aportará un marco exacto para diseñar nuestras políticas de empleo y adaptarlas a las necesidades de los ciudadanos y del ECYL.

Los datos, a treinta de noviembre de dos mil diecinueve, respecto de los test de empleabilidad hacen referencia a que el número de personas en alta en el ECYL es de 188.636 personas, de las cuales han realizado este test de empleabilidad 31.080; por lo cual tenemos un índice... un porcentaje de realización de este test de empleabilidad del 16,48 %.

En relación a la pregunta de cómo tiene la Junta de Castilla y León pensado incrementar la tasa de... de intermediación, hacer referencia a que esta es una de las labores más importantes, como hemos dicho, por parte del ECYL, es decir, para ayudar a los desempleados a buscar eficazmente un empleo.



La utilización del servicio público autonómico en el ámbito de la intermediación laboral tiene que tener en cuenta unas determinadas circunstancias, como son, en primer lugar, el servicio público que presta el ECYL se rige por una normativa igualitaria de la elección de las personas demandantes candidatas a las ofertas que presentan las empresas, donde priorizamos los colectivos de difícil inserción. En segundo lugar, la existencia de una intermediación informal, como hacía referencia usted, señor González Reglero, que hace referente a la utilización de internet como método de búsqueda por parte de las personas candidatas.

También tenemos que tener en cuenta que la intermediación es una de las funciones del Servicio Público de Empleo, y no podemos olvidarnos de... de que una de sus... de sus principales objetivos es apoyar al fomento de la inserción laboral, como la formación, la orientación e incluso los incentivos que facilitan dicha inserción.

El perfil de los usuarios del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se corresponde cada vez más con los colectivos que más dificultades presentan en el mercado laboral, lo que influye en la percepción que tienen las empresas sobre las posibilidades del Servicio Público de... de Empleo y el lapso de tiempo necesario para cubrir las vacantes ofrecidas. En la última encuesta de población activa se dejó... se puso de manifiesto que los métodos formales de búsqueda de los empleados, fundamentalmente por personas de bajo... con bajo nivel de estudios y de mayor edad, eran los del Servicio Público de Empleo; en cambio, estas... las personas jóvenes y más formadas tienden a utilizar métodos más informales de... de búsqueda.

Una actuación destacada en la que vamos a trabajar es dar un impulso a que la intermediación quede reflejada en que los datos relativos a las ofertas de empleo se consideren de interés social. ¿Y qué lleva consigo el que los datos relativos a ofertas de empleo se consideren como datos de interés social? Esto permitiría que ninguna entidad o agencia pueda adueñarse de los mismos, produciendo segregaciones de la actividad, y que los ciudadanos puedan inscribirse en multiplicidad de portales y agencias de empleo. Con una inscripción... lo que llevaría consigo que con una única inscripción en el Servicio Público de Empleo bastaría como base de datos común y utilización abierta para todos los agentes del mercado laboral.

Nuestro objetivo es que las oficinas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León lideren el servicio de intermediación laboral, pudiéndose completar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada y la gratuidad de los servicios. En este servicio impulsaremos la intermediación de forma indirecta, ampliaremos nuestra oferta de servicios al desempleado, adaptándolos a la cartera de servicio, de forma que podamos detallar con precisión las necesidades de intervenciones dirigidas a mejorar la intermediación de las personas desempleadas.

También nuestra actuación va a ir dirigida a la intermediación indirecta, impulsando la prospección, la prospección de empresas como una herramienta clave para la captación de ofertas, y exigiendo a nuestras entidades colaboradoras compromisos de inserción, como ya hemos hecho en la convocatoria anteriormente mencionada.

Y por último, señorías, el ECYL debe primordialmente conjugar su papel como organismo prestador de servicios a empresas y trabajadores con el desarrollo de medidas incentivadoras que faciliten el aumento de la empleabilidad y estimulen la contratación, especialmente para aquellos colectivos más vulnerables, o al establecimiento de estos como autónomos. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):**

Para el turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos, don Pedro Luis García Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias, presidenta. Y gracias, señor Martín, señor viceconsejero. Bueno, la verdad es que en algunos de los casos la respuesta que usted nos ha dado... yo entiendo cuál es el papel, que en este caso, cuando comparecen ustedes aquí, el compromiso, por aquello de no quererse pillar los dedos, es el justo, no cuantificamos los datos, ni cuantificamos los porcentajes de intermediación. Lo entiendo. No lo comparto, desde luego, pero... pero lo entiendo.

Mire, yo solo espero que a lo largo de esta legislatura el partido regenerador por excelencia, no bochornoso, digo regenerador, ¿eh?, lo de bochorno, no, eso... digo regenerador por excelencia de esta Comunidad y de este país avance en el sentido de intentar cambiar aquellas malas costumbres que ha tenido hasta ahora el Partido Popular en los treinta años que ha gobernado esta Comunidad. Y tiempo habrá para hablar de ello. En uno de los puntos en los que usted hablaba, hablaba de los... de las funciones que tenía el Servicio Público de Empleo, como era el reciclar, el formar a los trabajadores de esta Comunidad. Yo... yo estoy preocupado con ese tema. Sabe por qué se lo digo: la noticia que aparecía el sábado en prensa. Me consta que usted lo conoce, me consta. Usted lo conoce y me consta alguna cosa más que tiempo habrá también de... de hablar sobre... sobre ese tema.

Por lo tanto, solo espero que den un giro, si es que verdaderamente hay ese... ese ánimo regenerador -no bochornoso, sino regenerador-, en aras a intentar avanzar. Porque, mire, en la legislatura pasada hubo 41 millones sin gastar en políticas activas de empleo, y esta Comunidad no se lo puede permitir. Usted lo conoce igual que yo, se devolvió al Estado 41 millones de euros en políticas activas de empleo... perdón, en el año diecisiete, y esta Comunidad era... el momento en el que había que atender a un mayor número de personas, y eso, desde luego, nosotros no lo entendimos, y así le preguntamos al consejero anterior, el ilustre señor Carriedo; y, bueno, lo que vino a decir que, bueno, que no pasaba nada, que se devolvían 41 millones, pero que estaban bien atendidos los empleados. Nosotros entendemos, con los desempleados que hay en esta Comunidad -188.000 decía usted, fluctuación de 150, 180 ha habido a lo largo de los últimos años-, desde luego que nosotros no entendemos esa respuesta que nos dio.

Es verdad que el jueves dieciocho de julio la región lograba 18 millones de políticas más... 18 millones de euros más para políticas activas de empleo. Yo creo que es un motivo para felicitarnos; sabe que son fondos que transfiere el Ministerio de Trabajo a la Comunidad. Y, hombre, veía al señor consejero riéndose con la secretaria de Estado. No así hace... recientemente, cuando el famoso 5 % de incremento del salario mínimo interprofesional, del 50 al 55, que, bueno, ya dije yo que salió como un ariete, yo no sé si por aquello de su pasado o... o no de su pasado, pero bueno, que salió como un ariete a criticar al Gobierno.

Hablaba de que 190.000 personas ha atendido el Servicio Público de Empleo, de las 959.000 colocaciones. Muy poco, señor Martín, muy poco; poquísimo, diría yo. Hablaba de un importante paso también como es la digitalización. Si es que a



nosotros nos han llegado a hablar empresas que instalarse en el medio rural en esta Comunidad ya no es heroico, ya es de sacarle a hombros por la plaza mayor de cualquier pueblo. Si es que no llega la red internet. ¿Cómo van a hacer cualquier trámite de gestión con la Seguridad Social si no tienen internet? ¿Qué... qué implantación, o quién se arriesga a... a montar un negocio en el medio rural de nuestra Comunidad? Dicen ustedes que van a avanzar en esa digitalización; vamos a esperarlo. Pero, desde luego, yo llevo ya aquí unos cuantos años y siempre he oído lo mismo, lo que pasa que nunca llega la digitalización.

Hablaba de la empleabilidad, el test ese de empleabilidad. Me lo temía. Yo ese dato le tenía, pero quería que usted le diese aquí también. Y, hombre, de 188.000, solo 31.000 personas, ¿qué ha estado haciendo a lo largo de estos últimos treinta años la Junta de Castilla y León, el Partido Popular? ¿Solo a 30.000 personas ha... ha sido capaz de entrevistar, de desempleados, un 16,84 %? Eso es una cantidad ínfima.

Claro, luego se acercan a nosotros también empresarios más grandes o más pequeños de esta Comunidad y achacan a la poca reactividad que tiene el Servicio Público de Empleo; desde que les solicitan con un determinado perfil una persona desempleada, hasta que el Servicio Público de Empleo lo pone en la puerta de la empresa correspondiente, pues claro, ¿qué es lo que ocurre? Que muchas de las empresas de esta Comunidad, las grandes vamos a hablar -y, si quiere, las medianas también; creo que lo conozco bastante bien, y sé de lo que hablo bastante bien-, ninguna acude al Servicio Público de Empleo, señor Martín; y usted lo sabe igual que yo: ninguna. Tienen sus propias agencias de colocación, sus propias entidades privadas, porque les dan una mayor reactividad. Y desde luego que en algunas de las empresas pues... pues hay ingente cantidad de personas; tanto es así que no hay ya mercado laboral que colocar de esta Comunidad, usted lo sabe como yo, y tienen que tirar hasta de Andalucía, vienen a trabajar algunas empresas de esta Comunidad, de Andalucía. Sé bien lo que digo, ¿eh?, y usted también lo... y usted también lo conoce.

Por lo tanto, quiero decir que, en ese sentido, yo... vamos a esperar, vamos a darle una confianza más, porque el propio CES también lo dice en su informe del año dieciocho, que lo presentará aquí el nuevo presidente del CES -y usted lo conoce, yo también procuro leérmelo y tenerlo muy presente-, cuando habla de la intermediación de... del mercado de trabajo, en las recomendaciones, pues hombre, dice que es una de las funciones del Servicio Público, pero no podemos olvidarnos que otras también coadyuvan; de todas estas actuaciones se beneficia... se benefician las personas trabajadoras; cuando habla en la serie de recomendaciones, en cuanto a inmigración, sería recomendable que se hiciera una ratio mínima de empleados del... del servicio público, como en Europa; si es que usted lo conoce exactamente igual que yo, y en esta Comunidad no se cumple el... el ratio de trabajadores de los servicios públicos de empleo en relación con el número de desempleados.

Por lo tanto, yo agradezco su presencia, y se lo digo cada vez que viene por aquí; es un placer debatir con usted, pero mucho más placer sería, desde luego, si algunas de las cosas o alguna de las promesas que puso encima de la mesa el consejero, que usted dice aquí, se transformase en una mayor reactividad, intermediación, colocación y un mayor dinamismo de que esas 188.000 que a día de hoy, desempleados, están en la lista de desempleo se insertasen y, sobre todo, que ese paro de larga duración pues intentemos romper, cuando menos, esa dinámica. Muchas gracias, señor Martín.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):**

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor viceconsejero.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO Y DIÁLOGO SOCIAL (SEÑOR MARTÍN MARTÍN):

Señor González Reglero, señorías, coincido con usted en... en varios extremos de su... de su réplica, concretamente en la prospección de empresas, es uno de los grandes retos que... que el ECYL va a abordar en esta... en esta legislatura. Lo único, quería concretarle que los datos que ha... a los que ha hecho referencia de las personas en alta en el ECYL, 188.636, el 16,48 % hace referencia a las personas que han realizado a día de hoy, a treinta de noviembre, el test de empleabilidad; solo el test, no quiere decir eso que se... no se haya realizado ninguna acción con ellas.

Dicho esto, esté tranquilo, señor González Reglero, porque vamos... las primeras políticas públicas que van a ser evaluadas en... en esta Comunidad van a ser las políticas públicas de empleo, por parte de la... de la AIReF, y ya estamos en... en ello. Y el objetivo de esto es que las políticas públicas de empleo sean más eficaces, y vamos a poner todo nuestro empeño durante esta legislatura en que esto se convierta en una realidad.

Recordarle alguna de las premisas que ya... que ya hemos relatado, es en relación a... a la actividad que... a las acciones que vamos a llevar a cabo desde el ECYL en esta legislatura.

En primer lugar, nuestra seña de identidad va a ser la proactividad, tanto hacia nuestros trabajadores como a nuestros empleados. Vamos a intentar... no vamos a intentar, vamos a aumentar las posibilidades de inserción de nuestros desempleados. En el año dos mil dieciocho también le digo que el número global de los servicios que se han prestado por parte del ECYL han sido de 418.668, tanto de orientación como autoempleo, formación, fomento del empleo y servicios a desempleados. Y en octubre del año dos mil diecinueve, 326.213 servicios, que han repercutido en 179.094 personas.

Continuaremos también desde el ECYL con un plan de atención personalizada, como ya hemos dicho, dirigido a los demandantes de empleo que no han recibido... que no han recibido servicios con anterioridad, y que a través del cual, en el año dos mil dieciocho, 21.360 demandantes fueron beneficiarios de esta atención. En lo que llevamos del año dos mil diecinueve, a fecha veintidós de octubre, han sido atendidos de esta misma manera personalizada 21.630 personas, como... como hemos dicho.

Para llevar a cabo esta labor, se ha citado personalmente desde las oficinas del... del ECYL a todos aquellos demandantes procedentes de colectivos más necesitados para analizar su demanda personalmente y aumentar sus posibilidades de empleabilidad.

En cuanto a las empresas y al sector empresarial, motor de crecimiento de nuestro territorio, como todos ustedes saben, queremos estructurar una prestación de servicios dirigida a empresa, y esto pasa por la prospección, como usted bien ha dicho. Y garantizaremos compromisos de calidad en nuestra carta de servicios



al ciudadano, la cual se evaluará anualmente. Y estos compromisos que vamos a llevar a cabo respecto de la prospección de empresas y el sector empresarial, dentro de estos compromisos figuran, en primer lugar, dar a conocer a los ciudadanos y a las empresas, a las... y a las Administraciones públicas, al menos el 50 % de las demandas... perdón, de las ofertas de empleo que se gestionen en la oficina pública de empleo, a través del sistema... de la web del Sistema Nacional de Empleo y del buscador de ofertas... de ofertas web del ECYL.

Atenderemos también en el plazo de un día hábil al menos el 95 % de las empresas que presenten una oferta de empleo a través de la página web del ECYL. Y desde las oficinas de empleo enviaremos candidatos a las empresas en un plazo no superior a tres días desde la recepción de las oficinas de empleo, al menos en el 90 % de los casos, salvo que haya... se solicite alguna evaluación técnica. Estos son los compromisos que vamos a adquirir en esta legislatura y que intentaremos llevar a cabo respecto de la atención personalizada.

La orientación también va a seguir siendo una clave de la actuación en nuestra legislatura; también la formación, que ofreceremos a desempleados y ocupados, y que les permita la adquisición de nuevas competencias o el desarrollo de las que ya tienen. Llevaremos a cabo una serie de acciones encaminadas a prevenir el paro estructural, el cual, si llegáramos... si se llegara a implantar, dadas las circunstancias que estamos empezando a atravesar, sería difícil de salvar. Tenemos que anticiparnos y llevar a cabo labores de intermediación y orientación laboral, así como el perfilado de los demandantes de empleo, para cultivar su talento.

Estos servicios llevan consigo también una mejora de nuestras oficinas de empleo: vamos a modernizar nuestras oficinas de empleo y nuestros centros de formación mediante el plan de modernización de oficinas, que va a ir... va a datar del año dos mil diecinueve al año dos mil veintiuno, con una inversión de 12 millones de euros en remodelación y mantenimiento de las mismas. En el año dos mil diecinueve ya hemos ejecutado las obras de Salas de los Infantes, en Burgos; Valencia de don Juan; oficina de Poniente, en Valladolid; Centro de Formación Villabáñez; oficina de León I; y recientemente la remodelación completa de la oficina de empleo de Ávila.

Llevaremos a cabo también una serie de novedades para instalar una cultura de organización y mejora continua de los servicios del ECYL, para que nuestro Servicio Público de Empleo sea un servicio de vanguardia. Y esto lo vamos a conseguir con nuestros medios propios, con la colaboración de nuestros empleados públicos, que son los mejores profesionales al servicio de la intermediación y orientación laboral; son nuestro principal valor en... dentro del ECYL, es nuestro principal baluarte.

Tampoco nos podemos olvidar de nuestros principales grupos de interés, como son los agentes económicos y sociales y entidades locales, de las cuales estamos completamente seguros que nos acompañarán en el camino. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Procedemos al segundo punto del orden del día. *[Murmullós]*. Sí. Lo que pasa, que hemos acordado por los grupos parlamentarios que la PNL 358 pase a ser el segundo punto del orden del día. Muchas gracias. ¿Están todos de acuerdo? Sí. Tiene la palabra la señora secretaria.

**PNL/000358****LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):**

Pues lo que ahora es el segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 358, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a homogeneizar los criterios de contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades en las entidades locales subvencionadas por la Junta para que exista formación en materia de igualdad; mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones para eliminar la precariedad y parcialidad; y ampliar la oferta pública de agentes de igualdad a nivel autonómico y las líneas de ayuda para su contratación en las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores... de la señora procuradora proponente, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Buenas tardes. Agradecer, en primer lugar, a los portavoces el cambio en el orden del día y... para debatir esta propuesta. Para enmarcarla, lo primero es definir de forma clara qué es un agente de igualdad, sus competencias y funciones, y también qué es una promotora de igualdad, sus competencias y funciones.

Como habrán podido comprobar en los antecedentes, las dos figuras se definen según lo establecido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, siendo dos perfiles diferenciados para desarrollar actividad profesional en el ámbito de la igualdad de oportunidades, por un lado, la agente de igualdad, y, por otro lado, la promotora de igualdad.

El primero requiere formación universitaria y sus competencias están encaminadas al análisis, diseño, gestión y evaluación de políticas y acciones de igualdad, mientras que el segundo perfil no requiere formación universitaria y su actividad queda delimitada a las acciones de animación y sensibilización en atención directa con usuarios y usuarias.

Es importante delimitar que las políticas de igualdad que se llevan a cabo, por ejemplo, en un ayuntamiento, en una diputación provincial o en la Junta de Castilla y León deben estar realizadas necesariamente por una persona con la especialización que se requiere, es decir, en este caso por un agente de igualdad, que es la única competente en la materia y cuya capacitación se adquiere mediante formación universitaria y especialización específica en materia de igualdad, para lo cual hay postgrados y másteres concretos que acreditan dicha formación.

Es cierto que, a pesar de que la cualificación profesional está definida desde hace muchos años, como he dicho, en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, hay cierta heterogeneidad cuando de implantar la figura se trata, y esto es así en gran medida por cierta desidia por parte de las Administraciones públicas.



Y este es el caso de la línea de financiación que desde hace unos años la Junta de Castilla y León destina para la contratación de agentes de igualdad en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y en diputaciones provinciales. Esta línea, cuya última convocatoria fue aprobada en abril de este año y que acabará en este mes de diciembre, estaba dotada con 249.984 euros en total. La convocatoria fijaba una cuantía de 10.416 euros a cada entidad por 180 días de trabajo a jornada completa de una persona.

Estas convocatorias, tanto en el año dos mil diecisiete como en el año dos mil dieciocho, han tenido la misma cuantía total. Y creo que la reflexión es más que evidente: ¿se pueden llevar a cabo políticas de igualdad, que es el objetivo último de estas contrataciones, en 180 días de trabajo, de forma temporal, y sin que exista continuidad en los planes que se desarrollan?

Bueno, desde nuestro grupo, desde luego, creemos que no, que el formato que se ha elegido fomenta la precariedad de las agentes de igualdad, que no es posible desarrollar de forma integral y transversal planes y acciones de igualdad en ayuntamientos y diputaciones sin continuidad, y que, por tanto, la Junta, que, como Administración pública entendemos que debiera establecer criterios dignos de contratación, lo que hace es fomentar la parcialidad y la precariedad.

Pero -ahí no acaba todo-, además, los criterios los establecen los propios ayuntamientos y diputaciones sin que exista una homogeneidad a la hora de la contratación, es decir, que pueden fijar la formación y los requisitos, por lo que en multitud de ocasiones no se contrata a las personas más adecuadas en relación a la labor que deben desarrollar, entre otras cuestiones, por no tener correctamente acreditada su formación en igualdad. Porque, como les he dicho en numerosas ocasiones, una especialización en materia de igualdad, y máxime en políticas locales y provinciales, no se adquiere con un cursillo de formación; es necesario que los requisitos tengan oficialidad, y sobre todo que se rijan por criterios lo más homogéneos posibles.

No queremos decir aquí tampoco que se trate de decirle a las entidades lo que... a quién deben contratar, pero sí, teniendo en cuenta que la financiación es de la Junta de Castilla y León, que haya unos criterios estandarizados y, por tanto, que estas líneas de ayuda vengán en relación con unos criterios estándar que se pongan desde la Junta.

Por poner un ejemplo, se podría establecer que las personas formadas en igualdad en las universidades de Castilla y León tengan mayor puntuación a la hora de acceder a estos puestos, porque de esta manera, por un lado, garantizaríamos que existe una formación universitaria en materia de igualdad, ya que, como digo, no en todas las convocatorias se establece este criterio, además de potenciar los estudios en nuestras universidades.

Por otro lado, creemos que las líneas de financiación deben ser estables en el tiempo, no generar contratos parciales y temporales, que no garantizan un pleno desarrollo de políticas de igualdad en las entidades que lo requieren. Una agente de igualdad contratada por 180 días, calculamos, como mucho, que puede redactar un mínimo plan de igualdad, pero es imposible desarrollarlo; y, por añadidura, si encima el ayuntamiento o la diputación luego no tiene presupuesto para las acciones que dicha agente de igualdad va a poner en marcha, lo que nos preguntamos es qué es lo que exactamente puede hacer esta profesional cuando se la contrata, porque más



bien puede dedicarse a la teoría, pero poco a la práctica. Porque -lo voy a decir claramente- es una subvención a la nada lo que están dando, es una subvención que se resume en que contratan a una persona que no tiene funciones.

Por último, hay que normalizar la implantación de las agentes de igualdad en todas las Administraciones locales, provinciales y autonómicas, establecer como criterio que garantiza la igualdad que estas especialistas supervisan todas las políticas públicas. Y con supervisar todas las políticas públicas quiero decir que tienen que estar en el desarrollo de un proyecto de ley; que tienen que estar al redactar un plan de cualquier índole, ya sea medioambiental, de infraestructuras, o social; que tienen que estar a la hora de llevar a cabo los presupuestos municipales, provinciales y autonómicos. En resumen, que tiene que ser una figura fundamental en la gestión de lo público.

Y, como reitero en innumerables ocasiones en esta Cámara, todas las políticas tienen género, y, como todas las políticas tienen género, hay que garantizar que tengan perspectiva de género, y eso solo lo puede hacer un agente de igualdad, que es la persona especializada en políticas públicas de igualdad. Por tanto, estos son los tres puntos que hoy presentamos, y esperamos su voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Gómez Gutiérrez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, creo que la señora Domínguez ha comentado bastantes puntos, más de los que figuraban inicialmente en los antecedentes, aunque va en la línea, pero sí que ha mencionado alguna otra cosa, que probablemente podamos... sí, me refiero a un poco que ha sido más explícita con la duración de los contratos, concreta y demás, que en la PNL no se... no se hacía llamamiento; pero, bueno, creo que eso lo comentaremos probablemente en otra... en otra ocasión.

Con respecto a los puntos de la proposición, lo que realmente piden que... que instemos a la Junta de Castilla y León, respecto a homogeneizar los criterios, en ese punto creo que no... no estamos de acuerdo, porque los criterios que establece el Plan de Empleo Local sí que son homogéneos. Espero que así se haya hecho efectivo por parte de las entidades locales y de la diputación, porque los criterios establecen que los destinatarios de estas contrataciones son personas desempleadas dentro de los colectivos prioritarios, es decir, jóvenes menores de 35 años, mayores de 45 con cargas familiares y sin prestaciones y parados de larga duración, que ostenten la titulación de agentes de igualdad de oportunidades, diplomados, licenciados o asimilados en la rama de ciencias sociales o jurídicas con la formación específica de agente de igualdad de al menos 250 horas. Eso es lo que marca el plan. En el caso, y solo en el caso, de que no existan candidatos con esa formación específica de agente de igualdad de al menos 250 horas, podrán ser seleccionados aquellos que, cumpliendo los demás requisitos, posean la formación específica de agente de igualdad de al menos 150 horas. Ante la inexistencia de estas titulaciones, se podrá ampliar la oferta a otras oficinas de empleo; pero no se entiende que no a otros tipos de perfiles.



Y el procedimiento de selección, aunque intervienen las entidades locales, la preselección la... la organiza la oficina de empleo, garantizando que todas las personas que se presentan -que se presentan como opción, me refiero- a la entidad subvencionada cumplen los requisitos. Sí que es, efectivamente, como usted decía, pues es al final potestad de la entidad local o de la diputación, en su caso, elegir a esa persona, pero dentro de las que plantea la oficina, y siempre tienen que verificar que cumplen los requisitos (titulaciones y demás) y dar el alta en la Seguridad Social.

Con respecto al segundo punto, en el que hablaba de mejorar las condiciones laborales y de la contratación, entiendo que en la... como usted mencionaba, el Plan de Empleo Local finaliza ahora, se iniciará el diálogo en el... con el siguiente, creo que será el momento y el lugar para... para plantearlo. Porque, bueno, lo que hay ahora mismo, que son los 180 días -que yo no voy a entrar a valorar si... si son suficientes o no, porque entendía que no era el motivo de... de esta proposición-, es lo que está pactado dentro de todas las contrataciones de este Plan de Empleo Local, que es este máximo de 180 días, con jornada completa y por la cuantía de subvención que usted ya ha mencionado, y que en ningún caso puede ser la contratación inferior a ciento... a ciento veinte días.

Sí que creo que es preciso matizar que, si queremos ir a una contratación indefinida, que sería lo contrario a la precariedad, entendiéndolo en términos muy muy generales, pues que ahí nos tenemos que remitir a la Ley 7/180... 1985, de dos de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, que tendríamos que entrar... ya salirnos de estas subvenciones, y entrar en las ofertas de empleo público de la entidad que correspondiera.

Y con respecto a ampliar la oferta pública y a su implantación en el medio rural, pues, bueno, el consejero de Empleo e Industria -aquí tenemos al viceconsejero también, muy atento- ya reiteró que su intención es mantener este... estas ayudas, puesto que se considera una inversión de futuro el que haya esta figura del agente de igualdad de oportunidades, y siempre se va a mantener, siempre y cuando sea... se decida así en el marco de negociación de los futuros... futuros planes de empleo en el seno del diálogo social.

Y luego, bueno, pues respecto a la implantación en el medio rural, son beneficiarias las entidades locales de más de 20.000 habitantes, pero también lo son las diputaciones; y, como tal, bueno, pues las diputaciones pueden facilitar y prestar este servicio, y para eso se presta la ayuda en el medio rural. Y sin más, bueno, pues por lo que queda más o menos claro que votaríamos en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Alberto Castro Cañibano. Gracias.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señora Domínguez, ha hecho usted una exposición realista de la situación, pero también considero que es un poco injusta. Mire, las políticas de igualdad siempre ha sido uno de los pilares básicos de este Gobierno de coalición, pero también de los anteriores. No solamente defienden, luchan, los



agentes de igualdad por la igualdad, sino, repito, está inherente en todas las políticas de este Gobierno. Siempre se ha luchado por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y también por la lucha contra la violencia de género. Por eso, cuando usted le confiere esa función al... esa función a los agentes de igualdad no es solamente a ellos, sino a todos los trabajadores, en este caso, que forman el Gobierno y que forman la Junta de Castilla y León, y también a los propios trabajadores que forman parte de la Consejería de Familia, que durante muchísimos años están luchando, sin tener el título expreso de agentes en igualdad, por conseguir llevarlas en todas las políticas y acción que está haciendo el Gobierno.

Los agentes de igualdad, la formación está establecida; los requisitos que se establecen, que son criterios homogéneos, pero no solamente... y cualificados para este puesto, sino para todos los demás, lo determina la propia Junta de Castilla y León.

Mire, es un Gobierno del PP y de Ciudadanos que, junto con los agentes sociales, determina la necesidad de crear, dentro de un plan de empleo, que siempre ha sido un éxito en el conjunto de nuestra región, por primera vez damos un paso adelante, y se determina la necesidad de llevar a agentes de igualdad a aquellas Administraciones que más complicado lo tienen; estamos hablando del principio de subsidiariedad. Claro, los ayuntamientos de 20.000 habitantes tienen una estructura de funcionarios y de trabajadores muy limitada, siempre tienen carentes de personal, y en este caso se consideró oportuno el esfuerzo financiero, y que en este caso... y poniéndose de acuerdo con los agentes sociales en el diálogo social, en dar un paso más, aparte de contratar otro tipo de profesionales, también dar un paso y dar una financiación para este tipo de profesionales, que, repito, se considera que son necesarios, especialmente en Administraciones que todavía son más complicados, como en este caso estamos hablando, de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes; y el siguiente paso, por supuesto, son las diputaciones, para que lo extiendan al resto de ayuntamientos.

En cuanto a homogeneizar los criterios de contratación, yo creo que doña... señora Domínguez, que está... que están homogeneizados, están establecidos; están establecidos dentro de unos requisitos mínimos que garanticen que la persona que va a prestar ese servicio lo haga con toda garantía.

Y lo más importante es que es el ECYL, como ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos, y son los... en este caso el ayuntamiento, son las diputaciones los que el ECYL manda las listas de los posibles trabajadores que cumplen esos requisitos, ellos hacen una selección y vuelve a ser el ECYL el que tiene que recumplimentar o tiene que estar o comprobar que cumple con los requisitos. Luego homogeneizado está y estar... está establecido los criterios que se tienen todos que considerar.

Estoy de acuerdo con usted, es necesario una garantía de financiación en estas políticas y en otras; y, en ese sentido, la política de empleo local es fundamental para los ayuntamientos y para la propia diputación. Y, en ese sentido, yo me quedo con las palabras del consejero, que dijo en la comparecencia que va a seguir apostando por mantener en el tiempo. No puede ser un parche solamente para unas determinadas fechas, sino que tienen que dar garantías de un posible un trabajo futuro.

Por eso, nosotros, en ese sentido, creemos que es un primer paso, queda mucho por dar. Pero no solamente son los agentes de igualdad, en este caso, los que luchan por la igualdad entre hombres y mujeres; cualquier trabajador público lo tiene



establecido como una obligación; dentro de sus posibilidades y dentro de sus... los ayuntamientos luchan por la integración y por la no discriminación entre hombres y mujeres. Pero, repito, ya la Junta ha demostrado una sensibilidad, junto con los agentes sociales, a la hora de dar este primer paso y que sean los ayuntamientos los que más difícil lo tienen a la hora de financiar y contratar personal con una especificación de... técnica tan alta, que en este caso yo considero que es... que sería suficiente. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde este grupo parlamentario compartimos el argumentario hoy expuesto aquí. Un argumentario que de sobra justifica la propuesta de resolución que hoy se trae a la Comisión de Empleo.

Es cierto y es de justicia reconocer que con la Ley autonómica 10/2019, de tres de abril, que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género, Castilla y León se convierte en Comunidad Autónoma pionera en esta materia. Pero porque también es cierto que, una vez que se legisla, hay que conseguir la eficacia de dicha legislación, nuestro grupo votará a favor de esta propuesta de resolución para que se siga avanzando en el terreno de la igualdad.

Una figura clave en el ámbito público, pero también, queremos matizar, en el privado, para que esta ley se aplique en su mayor amplitud es precisamente el agente de igualdad. Pero bien es cierto que la Comunidad Autónoma debe velar no solo por que se potencie dicha figura, sino por que se establezcan criterios comunes en cuanto a formación, contratación e implementación, especialmente en aquello que es de su competencia. Y esa competencia es precisamente, en gran medida, esos fondos que llegan a las diputaciones provinciales y a las entidades locales procedentes del Presupuesto autonómico.

Este grupo considera que hay que ir más allá de otorgar una subvención con unas bases, en principio, que parecen o pueden dar la sensación que homogeneizan, pero que la realidad no es así, y ahora me referiré a ello. Nos parece que se debe regular con criterios uniformes que, además de dar un valor añadido al agente de igualdad, no genere diferencias ni retributivas, que existen en las distintas entidades locales, ni competencias... ni en las competencias en las distintas provincias, porque es precisamente en los fondos que llegan a las diputaciones provinciales, esos fondos que se transfieren desde las diputaciones a los ayuntamientos, donde se dan mayores desigualdades, sobre todo a la hora de contratación, de los niveles que pueden tener los agentes de igualdad y de esas diferencias retributivas, y también de períodos por los que se los contrata.

En Castilla y León, debido a la reforma laboral del Partido Popular, la proporción de empleo temporal es idéntica, más o menos, a la media nacional, en torno a un 25,5 %. Pero, sin embargo, en el caso de las mujeres, está dos puntos por encima.



La brecha salarial entre hombres y mujeres es casi un punto superior en Castilla y León a la media nacional, y se están cronificando los elementos más dramáticos de la crisis, como es la desigualdad.

El Partido Socialista lo tenemos claro y de ahí nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Para que tengan algunos datos, que supongo que conocerán en esta última etapa, por ejemplo, del Gobierno de Sánchez, ese que a algunos de ustedes tanto les... les escuece, se ha avanzado de forma definitiva en la igualdad de género en el mercado laboral, garantizando la transparencia salarial, por ejemplo, en las empresas. Se ha igualado y hecho intransferibles los permisos por maternidad y paternidad, universalizando y dignificando las tareas relacionadas con la dependencia.

Además, en julio del año pasado, el Gobierno del Partido Socialista aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno, un plan que corrige los tremendos desequilibrios ocasionados por la reforma laboral del Partido Popular. Un plan que abarca tres anualidades –el dieciocho, el diecinueve y el veinte–, y cuyo objetivo principal es recuperar los derechos laborales y mejorar la calidad de empleo y de las condiciones de trabajo; garantizar la competencia leal entre las empresas en el mercado de trabajo. Por eso... por ello, se dirige contra aquellas que incumplen la normativa laboral y de Seguridad Social vigente. Un plan que potencia, entre otras cuestiones también, la Inspección de Trabajo, para que se vele por que no se produzcan abusos laborales. Un plan que garantiza los derechos fundamentales de los trabajadores y de las trabajadoras.

Y he querido poner este ejemplo porque, ahora, que precisamente hay un marco estatal en esta materia favorable, consideramos que se necesita ese impulso de una figura clave, como es el agente de igualdad, que continúe en las Comunidades Autónomas con ese... desarrollando esa importante tarea en el ámbito autonómico. Con lo cual, no digamos simplemente que ya tenemos una legislación pionera, sino que sigamos avanzando y potenciando esta figura.

Además, la Ley de Contratos del Sector Público, por ejemplo, ahora sí permite introducir cláusulas sociales, y de ahí la relevancia del agente de igualdad de oportunidades, que garantice que se introduzcan medidas correctoras con discriminación positiva en la contratación pública, pero también, a través de los agentes sociales, que esto sea un hecho en la empresa privada. Y debemos defender, sin ningún tipo de miedo, a... esa discriminación positiva, porque las políticas y las leyes no solamente deben de regirse por los principios de igualdad, sino también por los principios de equidad, y compartirán con este grupo parlamentario que hay una desigualdad estructural en materia laboral con respecto a la mujer. Con lo cual, estas políticas, impulsadas también desde el sector público, potenciando esta figura del agente de igualdad, debería de hacer justicia con las mujeres.

Por todo ello, compartimos el criterio de que el agente de igualdad debe jugar un papel clave, y para ello debe ser contratado con criterios homogéneos, pero no solamente en cuanto a las bases que... que regulan la subvención que se dirige a las entidades locales y a las diputaciones, sino también con las categorías, la formación de dicho agente de desarrollo de igualdad y también con las retribuciones, para que pueda eliminarse esa precariedad de la que hablaba la señora Domínguez.

Ya hablamos también... también se deben mejorar sus condiciones laborales, como decía, así como ampliar la oferta pública, para que llegue a todos los rincones.



Precisamente, tal y como dice la proposición no de ley, a que... al ámbito rural, que es cuando... el ámbito donde debe... está más, bueno, pues con mayor precariedad y existen mayores desigualdades en el terreno laboral y donde mayor papel puede jugar este agente... este agente de igualdad.

Solo así cumpliremos con lo que afirma nuestro Estatuto de Autonomía en el Artículo 14, apartado 2, que establece que los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, etcétera.

Yo creo que queda perfectamente justificado el que demos nuestro apoyo a esta proposición no de ley, y también pues invitar a... al resto de grupos, que no den siempre una patada hacia adelante, ¿no?, diciendo aquello de que “como ya hemos hecho algo, parece que todo está bien”; pero si no se llega a conseguir los objetivos que se persigue, hay algo que no funciona. Por nuestra parte, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Agradecer al Grupo Socialista su voto favorable. Y decirles a... tanto a la portavoz de Ciudadanos como al portavoz del Partido Popular que la teoría está muy bien; yo también me sé las bases que regulan la contratación de las agentes de igualdad, pero ahora vamos a ir a la realidad.

Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, convocatoria de este año. Efectivamente, aquí sí que hay... sí que se requiere una formación específica de agente de igualdad de al menos 250 horas, pero no hay ninguna de las cláusulas sociales que se establecen para la contratación de agentes de igualdad que ha relatado la portavoz del Grupo Ciudadanos.

Diputación y Ayuntamiento de Zamora. Aquí ambos, una misma convocatoria, es decir, los mismos criterios, al menos 250 horas de acreditación de... de igualdad; pero eso se puede rebajar si se cumplen algunos de los requisitos, que a nosotros nos parece que es una cuestión cuanto menos sospechosa; al menos 150 horas. Para que se hagan una idea, el postgrado que hay en la Universidad de Valladolid, financiado por la Dirección General de la Mujer en los últimos tres años, tiene una duración de 300 horas, es decir, que la duración media -además, es la duración media- de cualquier postgrado o máster de agente de igualdad está entre las 300 y las 500 horas. Y ustedes lo que piden aquí, 150 horas, Diputación de Zamora y Ayuntamiento de Zamora.

Boletín Oficial de la Provincia de Segovia. Aquí, 135 horas, directamente se han pasado por el forro las 150 horas como mínimo que establecen las bases. Y, por cierto, aquí tampoco están las... las cláusulas sociales que establece el ECYL. Y, además, la Diputación de Segovia, por algún extraño motivo, desarrolla un proceso



de selección que no se hace en ninguna otra diputación provincial ni un ayuntamiento, con la defensa de una memoria y una valoración de méritos, que nada tiene que ver con la formación en igualdad.

Ayuntamiento de Aranda de Duero. Este es uno de mis favoritos, porque aquí directamente no se requiere ni la licenciatura ni el grado, no se requiere tampoco formación en igualdad, y el procedimiento de selección se efectúa mediante sistema oposición, donde hay un cuestionario tipo test, compuesto por un máximo de quince preguntas relacionadas con dos apartados relativos... tres posibles respuestas que previamente habrán sido valoradas por el tribunal de selección. Es decir, ni siquiera se da la temática sobre la que el proceso de selección del Ayuntamiento de Aranda de Duero hace esa convocatoria de empleo público.

Y ya la que ha sido, encima, noticia, la del Ayuntamiento de León, donde directamente tampoco se pide formación en igualdad, solo se pide un grado correspondiente a la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas. Y, además, hace dos días [*la oradora muestra un documento*]: "El tribunal suspende la prueba de Agente de Igualdad del Ayuntamiento de León tras detectar al menos 13 preguntas repetidas". Bueno, yo lo hubiese suspendido porque directamente no se acredita la formación en igualdad de los aspirantes a este puesto. Pero es que encima han suspendido la prueba porque encima estaba mal hecha.

Con lo cual creo sobradamente acreditado -creo que les he traído varios ejemplos- que no se cumplen los requisitos que establece, en este caso, la Consejería de Empleo; por eso hablamos de que hay que homogeneizar los criterios, porque no se está cumpliendo. Así que lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos y lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, boletines oficiales de la provincia, y se desmonta rápidamente.

También decirle a la portavoz de Ciudadanos que le voy a leer el segundo punto de nuestra propuesta: "Mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones mencionadas para eliminar la precariedad y parcialidad del sector". Yo creo que queda claro que claro que veníamos aquí a hablar de los contratos de las profesionales de... de las agentes de igualdad, porque una de las cuestiones es que ustedes están haciendo contratos precarios a estas personas; son contratos precarios de 180 días, parciales, y con una cuantía de 10.000 euros para desarrollar un plan de igualdad que, como ya les he dicho en mi primera intervención, les aseguro que no se desarrolla un plan de igualdad en 180 días, es que es imposible; imposible para un ayuntamiento, pero ya no digo imposible para una diputación.

Porque aquí hay otra cuestión. En nuestro último punto lo que estamos diciendo, que creo que no se ha entendido bien, es, por un lado, que hay que ampliar la contratación de las agentes de igualdad al nivel autonómico. Es decir, que yo no quiero que las evaluaciones de impacto de género las siga haciendo el técnico de turno de la Consejería de turno, las tiene que hacer un agente de igualdad; porque luego tenemos evaluaciones de impacto de género de los proyectos de ley de un párrafo, donde se deduce que el proyecto de ley tiene un impacto negativo. Claro, como lo ha hecho una persona que no tiene ni idea de igualdad, pues, evidentemente, el impacto es negativo, porque no saben lo que tienen que evaluar. Entonces, como no queremos eso, queremos que haya agentes de... de igualdad en las Consejerías, no solo las líneas que ya hay a las entidades locales.



Pero es que, además, un agente de igualdad para una diputación provincial –que era a lo que iba– es imposible, porque en una provincia como la mía, la provincia de Burgos, les aseguro que no es lo mismo desarrollar un plan de igualdad en las Merindades que en la Ribera, no tiene absolutamente nada que ver. Por lo tanto, habría que establecer una figura de agentes de igualdad comarcales que pudiesen aglutinar distintos pueblos, y a lo mejor así empezábamos a hacer planes de igualdad de verdad provinciales.

Y ya para finalizar, al portavoz del Grupo Popular. Yo no dudo de la sensibilización, y espero que así sea, que el funcionariado, el personal técnico, tenga esa sensibilización, igual que la podemos tener los procuradores –algunos la tienen, algunos no la tienen–, igual que los funcionarios y el personal técnico.

Pero, en todo caso, yo no hablo de eso, yo hablo de especialización, porque ¿a que no le mandamos construir un puente a un panadero, verdad?, a no ser que seamos Rocío Monasterio y firmemos proyectos sin ser arquitectos; pero, en principio, no se hace; o a un abogado arreglar una cañería. Entonces, no entiendo por qué queremos mandar a un técnico de contratación o a un funcionario que desarrolla labores de administración redactar un plan de igualdad, ¿por qué queremos hacer eso? Si es que no están especializados para hacer eso, esa no es su labor. Entonces, vamos a adjudicar a las agentes de igualdad su trabajo, lo que les corresponde hacer, que es la redacción y el desarrollo, por ejemplo, de un plan de igualdad; pero no a un técnico de una Consejería que no tiene por qué ejercer esa responsabilidad. Por mi parte, nada más.

Votación PNL/000358

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diecisiete votos emitidos: ocho votos a favor, nueve votos en contra. Por lo cual, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día. Muchas gracias.

PNL/000325

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 325, presentada por los Procuradores Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña María Rodríguez Díaz, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a tomar medidas para evitar el retraso en el pago de las subvenciones del ECYL a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro e identificar a las que se les adeuda para proceder al pago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Javier Campos, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, disculpar mi voz, que está un poco perjudicada por catarro, pero, bueno, esperemos que no haya ningún problema. Traemos una iniciativa entiendo que muy... muy interesante, y... y esperemos que pueda salir adelante con el apoyo de todos los grupos.

Las circunstancias a las que todos y cada uno de nosotros nos podemos ver sometidos a lo largo de la vida son una incógnita; pueden ser tantas y tan variadas que hasta Administraciones gigantes, como las Comunidades Autónomas o el Gobierno de España, se pueden ver como instrumentos torpes e ineficaces, incapaces de ayudar o solventar las adversidades de cada momento.

Para paliar en la medida de lo posible esta situación descrita, con brevedad, en el párrafo anterior, a lo largo y ancho de nuestro país hace tiempo que trabajan asociaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que hacen un papel vital en la sociedad. Estas se encargan de dar solución a casos puntuales y situaciones particulares que requieren de especial sensibilidad, una atención y mimo extraordinarios que solo los pueden valorar en su verdadera magnitud las personas que, por la circunstancia que sea, se hayan visto obligadas a reclamar estos servicios.

El espíritu de estas entidades se basa en la ayuda a los demás, y siempre con máxima generosidad, tanto para trabajar en el tiempo libre de cada uno de los asociados como de aportar, incluso en el aspecto económico, de su propio bolsillo; no le duelen prendas.

En España, el asociarse en torno a alguna situación de dificultad o carencia desde hace tiempo ha generado una red de generosidad y dedicación que ha resuelto y sigue resolviendo infinidad de problemas, en muchas ocasiones graves y en otras menos, pero siempre en beneficio de los que más lo necesitan y de los que más protegidos están y débiles están.

Las Administraciones, en estos casos, juegan un papel primordial. Si bien las... los asociados y colaboradores aportan su generosidad en trabajo, ellas tienen el papel de dar soporte económico a las mismas. En concreto, el ECYL todos los años convoca subvenciones de muchas categorías, en respuesta a las demandas justificadas de las necesidades de estas entidades. Hasta ahora, la forma de resolver las convocatorias y de ejecutar los programas permitía un funcionamiento fluido de las colaboraciones y una ágil resolución en los pagos, después de la... después de la pertinente justificación de los gastos, tanto de fungible usado, así como el gasto de seguros sociales, personal, gastos generales, etcétera. Sin embargo, este año, no entendemos por qué motivo, algo ha cambiado: la forma de pago se ha fraccionado, aportando el 50 % del pago al inicio del período subvencionable, en un plazo, bueno, relativamente ágil, y el otro 50 % al término de la actividad. Pero a día de hoy, después de pasado medio año de la justificación de gastos, aún no se ha aportado la segunda entrega, con lo que las entidades se han tenido que buscar la vida -y es literal- para poder acometer pagos de deudas pendientes.

Este nuevo modo de operar obliga a las entidades a asumir pagos sin retrasos sin tener recursos. Esta situación genera una asfixia económica, que está llevando a las organizaciones a plantearse su futuro, en cuanto a los servicios que ofrecen se refiere. Con semejantes deudas, ante las nuevas convocatorias, se piensan muy mucho de participar por miedo a que nuevos retrasos les sitúen en un grave riesgo económico y de vulnerabilidad en la administración de sus recursos.



Por todo lo anterior, este grupo parlamentario trae aquí esta tarde esta iniciativa, que creemos que es de máxima relevancia, ya que está... se está condicionando el trabajo de una parte de la sociedad que trabaja con los más desfavorecidos o con los que mayores dificultades tienen para desenvolverse de... de forma cotidiana en nuestra sociedad. Estas organizaciones son el último recurso para muchas personas, y por ello les solicitamos el apoyo en la aprobación de la iniciativa en cuestión, que les leo literal:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Tomar las medidas necesarias para evitar retrasos en los pagos de las subvenciones del ECYL, una vez realizadas las justificaciones de gastos pertinentes, a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas según las propias bases de la convocatoria de ECYL.

Y dos. Identificar a todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas según convocatorias de ECYL y a que la... las que se les adeuda parte de subvención y proceder al pago inmediato de las cantidades adeudadas”.

Tienen que hacerse cargo. Yo les voy a poner un ejemplo de una asociación de este tipo, que está... precisamente es la que ha motivado esta iniciativa que traemos hoy aquí, a las Cortes de Castilla y León. Les voy a hablar de una asociación con 750 asociados, de los cuales 650 son discapacitados, pagan una cuota de 20 euros, y la mayor de... la mayor parte de esos afiliados están exentos, una gran parte de estos afiliados están exentos de este pago porque precisamente, bueno, pues tienen unos recursos que son mínimos; entonces, hasta la propia asociación se hace cargo de esa situación y no les cobra esa... esa cuota.

Dan una atención integral a personas con discapacidad física, y a sus familias dan apoyo social, apoyo psicológico, promocionan autoestima personal, hacen talleres formativos y hacen actividades de ocio inclusivo. Se preocupan muy mucho de estar al día en lo que a calidad se refiere para dar una gran calidad en... en ese servicio, y cuentan, por ejemplo, con certificaciones ISO 9001 o declaración de utilidad pública. Es decir, no estamos hablando de... de asociaciones que, bueno, que no tienen... no tienen grandes intereses o... No, no, estamos hablando de... de asociaciones que miran todos los días por mejorar, que miran todos los días por dar un buen servicio y que intentan hacerlo lo mejor posible. Atienden a más de 400 personas al año. Creemos que es una... una actividad importante, creemos que es un... un servicio el que dan que hay que tenerlo muy en cuenta, y la situación por la que están pasando ahora -por eso han recurrido a nosotros- es muy grave.

Entonces, sin más, paso... Bueno, ya no voy a dar lectura a la... a la proposición no de ley. No sé qué pensará la letrada; ya he dado... ya lo he hecho con anterioridad. Entonces, simplemente les insto a que apoyen esta iniciativa y que entre todos seamos capaces de, bueno, pues decirle a la Junta de Castilla y León que... que tenga cierta agilidad, que tenga cierta sensibilidad y que haga los pagos lo... lo antes posible a estas entidades. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.



EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Señorías, analizando esta proposición no de ley, creo que no tengo mucho más que añadir; me parece algo obvio. Pero más allá de esto, me gustaría comenzar destacando, por aportar algún dato concreto, que Castilla y León tiene algo más de 36.000 asociaciones sin ánimo de lucro, casi 2.700 en la provincia de Ávila. Normalmente, el objetivo de estas entidades es alcanzar fines sociales y no tanto económicos, por lo que entiendo que, de cara a la sociedad, ejercen una labor, podríamos decir, benéfica. Creo que esto hay que potenciarlo, y mucho.

Como bien exponen ustedes, la Junta de Castilla y León ayuda económicamente a estas asociaciones con el fin de puedan desarrollar sus actividades con mayor solvencia. Por lo que sé, la mayoría de estas ayudas son para contratar a trabajadores desempleados; algunas también para dar una primera oportunidad a jóvenes. El planteamiento para la concesión de estas subvenciones es razonable, pues, al conceder el 50 % del importe total al inicio, se facilita mucho la labor de estas asociaciones, que, como le he dicho, son numerosas.

Ustedes plantean que el segundo pago se realice una vez justificados los gastos. También lo veo razonable y, además, creo que es el modo en el que se conceden la mayoría de estas ayudas. Con ello se obliga, en este caso, a las entidades sin ánimo de lucro a cumplir con lo que han prometido hacer. Piden que no se produzcan retrasos en los pagos de estas subvenciones una vez realizadas las justificaciones oportunas -lógico-, más aún teniendo en cuenta los fines sociales para los que se conceden. Estamos de acuerdo con ustedes en que esos retrasos pueden obligar a muchas de estas entidades a cesar sus actividades. Del mismo modo que, entiendo, las asociaciones cumplen con sus obligaciones dentro del plazo, también debería hacerlo la Junta. Ya saben que para mí el cumplimiento de los plazos es algo fundamental.

En cuanto al segundo punto de su PNL, ¿qué puedo decir? Lógico y normal. Si se les ha concedido una subvención y no se les ha pagado en su totalidad, es normal que haya que identificar, como dicen ustedes, a esas asociaciones y proceder a su pago. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Izquierdo.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Buenas tardes, presidenta. Quería hacer unas consideraciones previas a esto que estamos debatiendo en esta PNL. Se habla de unas subvenciones convocadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que, sí, tenemos que reconocer que anteriormente se estaban... habitualmente se anticipaban el 100 %, pero que, sin embargo, en los últimos ejercicios, como bien ha comentado el señor Campos, pues se ha reducido al 50 %. Pero también tenemos que mirar cuál es la consecuencia; y de la consecuencia, pues podemos hablar de las... cuáles son las fuentes de financiación. En



las fuentes de financiación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León hay dos fondos: por un lado está el Fondo de Garantía Europeo, y por otro lado está el fondo transferido del Servicio Público de Empleo Estatal.

Del Fondo Social Europeo, pues le voy a explicar cómo el tema funciona. Europa, la Unión Europea, no realiza anticipo de... de fondos hasta que se ha certificado la ejecución total de las ayudas. Y del fondo transferido del SEPE, pues también tengo que decir, y ustedes tendrán que reconocer un retraso, que últimamente cada vez es más habitual, del envío de fondos por parte del Gobierno que ustedes están gobernando a día de hoy. Por si no lo han entendido, quien está pagando tarde y mal en el día de hoy es el Gobierno de España. Es un Gobierno que nos tiene asfixiadas a las Comunidades Autónomas, y Castilla y León ha tenido que reclamar, como lo sabrá su señoría, al Gobierno de Sánchez el pago de 440 millones de euros que son de todos los castellanos y leoneses. 440 millones de euros que son: doscientos noventa y... 298 millones de euros de la actualización de las entregas a cuenta y 142 millones de euros de la liquidación del IVA del dos mil diecisiete. Y este dinero lo estamos recibiendo a cuentagotas: 35 millones de euros a primeros de noviembre; 119 millones de euros el pasado veintiocho de noviembre. A poco mes... a poco más... a poco menos, perdón, de un mes para acabar el año, aún faltan de recibir 286 millones de euros, que el Gobierno de Sánchez, su Gobierno, no nos está pagando. 286 millones de euros que son necesarios para pagar la sanidad, para pagar la educación, para pagar los servicios sociales.

Pero es que, por otro lado -ahí no se acaban los problemas que genera su Gobierno-, es el problema con los trabajadores de los centros especiales de empleo, que estamos tratando ese pago. El Gobierno de Pedro Sánchez aprobó en diciembre de dos mil dieciocho la subida al salario mínimo interprofesional a 900 euros. Tardó siete meses, su Gobierno, en trasladar la subida a las subvenciones destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, publicada en la Orden del Boletín Oficial del Estado del veintisiete de julio.

Pero más aún, once meses se han tardado en dar traslado a las Comunidades Autónomas. Ha sido el... el pasado veintiocho de noviembre, como le he comentado antes, cuando hemos visto en el Boletín Oficial del Estado la orden de distribución de los fondos a las Comunidades. Esto es algo a lo que, cuando gobierna el Partido Socialista, pues estamos acostumbrados; es la frase típica de "venga, yo invito, pero pagas tú".

Y para finalizar, señores del Partido Socialista, la Junta de Castilla y León está pagando en plazo, está teniendo un plazo de pago medio a proveedores -un dato de septiembre- de 28,77 días, siendo el máximo de 30, frente al 41,9 días del resto de Comunidades que tenemos en nuestra nación. Pero, claro, señores del Partido Socialista, ustedes vienen hoy a exigir a la Junta que realice los pagos en... en forma y en plazo, pero cuando la consecuencia de este retraso viene del Gobierno de arriba, entonces ¿por qué miramos hacia otro lado? Quizá tenemos que exigir que el que realice el pago en... en plazo sea el Gobierno de España. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

**LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Respecto a la exposición de la proposición no de ley, es cierto y absolutamente de acuerdo en que las asociaciones sin ánimo de lucro están realizando un trabajo realmente encomiable, con una atención, una dedicación y un buen hacer y una generosidad que, desde luego, es incuestionable. O sea, que esa parte y esa primera parte de exposición creo que de los presentes nadie se lo va a dudar ni se lo va a cuestionar.

Es cierto que muchas de ellas, con... con un número de asociados relativamente pequeño, hacen un trabajo aún, en la comparativa, mayor que muchas de esas asociaciones sin ánimo de lucro de las que... a las que no... que se nos vienen a la cabeza cuando nos paramos a pensar en ello.

Pero a mí me sorprende la presentación de esta proposición no de ley más que nada porque entiendo que el mecanismo de justificación de subvenciones que establece la ley, ustedes le conocen igual que cualquiera de nosotros. El... el obstáculo se ha podido generar en el hecho de que, en lugar de dar el 100 %, como venía siendo costumbre, sea de... el 50 % de la subvención, y a la justificación y comprobación de la correcta justificación se libere el otro 50 %.

Me atrevo a pensar que el trastorno podría ser igual si se adelanta el 100 % y a esas asociaciones se les reclama una parte que consideren, técnica y jurídicamente, no bien justificada o que no se ajusta a las bases de la subvención. Luego no deja de ser un mecanismo meramente técnico, ¿eh?, aunque sí es cierto que, si se demora en el tiempo de una manera excesiva, podría generar un problema, pero no solo a las... a las asociaciones sin ánimo de lucro, sino a otras muchas entidades, empresas, entes públicos, que están también no en estas, en concreto, pero sí en otras subvenciones.

Entonces, la verdad es que no acabamos de entender muy bien el que unas circunstancias muy puntuales se traigan aquí. Y, además, respecto a la... a la identificación de las asociaciones, están en la página web todas las asociaciones, luego, técnicamente, se sabrá cuáles ya han cobrado, cuáles no y cuál es el motivo. Usted conoce como yo que la justificación, a veces, lo que parece que está bien requiere un documento nuevo, los plazos que marca la norma. Y es muy encorsetado, lo cierto, y eso genera problemas, pero -le digo- no solo a ellas, a las que, desde luego, a las asociaciones, no niego en absoluto el trabajo que hacen, al contrario, creo que es más que de agradecer, pero en... es el cumplimiento de la norma, es el cumplimiento de una ley. La Ley de Subvenciones lo establece, si la convocatoria se hace así, pues en la cadena, o unos u otros.

Creo que realmente no es algo de carácter político, sino es más de carácter técnico a la hora del pago de las... parte del 50 % de las subvenciones. Ya le digo, no solo las entidades sin ánimo de lucro, sino a todos aquellos que concurren libremente a una subvención, se le concede y luego tienen que justificar la parte que no se ha adelantado. Entonces, pues al margen de que reconozca el trastorno que puede generar a cualquiera esa demora, pues entiendo que no... no es una cuestión política, y, por lo tanto, este grupo político se posicionará en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

[Intervención sin micrófono].



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora presidenta. Bueno, nada, lamentar la actitud de los grupos de Ciudadanos y del Partido Popular. Es curioso, porque el máximo responsable de esta... de este área nos ha dado una motivación totalmente distinta a la que tanto Ciudadanos como el Partido Popular nos ha dado aquí en... en Comisión. Él nos lo ha trasladado de forma privada, así que vamos a mantenerlo en esa privacidad, pero sí que quiero hacer notar que ni el argumento del Partido Popular ni el argumento del Grupo Ciudadanos coincide con lo que, en este caso, el consejero nos ha trasladado a nosotros, al Grupo Parlamentario Socialista. Entonces, pues, bueno, creo que tendrán que ajustarse o coordinarse un poquito, por lo menos para lanzar los mismos mensajes.

Señor Pascual, le agradezco, como no puede ser de otra manera, el... el apoyo que nos brinda a la iniciativa. Y al señor Izquierdo pues simplemente decirle que, últimamente, a todas las Comisiones a las que asisto, cuando hay que negar algo por cuestión... cuando hay que negar algo por... por temas de financiación o temas de dinero, siempre recurrimos a... a lo mismo; siempre recurrimos a la misma media verdad, a la misma media verdad que ustedes vienen presentando, y además con tristeza, lo hacen con pesar. Pero a ustedes no les ha quitado el sueño pues rebajarles el... los impuestos a los ricos con... con el tema de las herencias, por ejemplo. Tanto pesar que tienen ustedes, no se le han caído ningún anillo.

Y le voy a decir otra cosa: alégrense un poco, hombre, alégrense un poco con este Gobierno del Partido Socialista, con este Gobierno de Pedro Sánchez, por lo menos, como mínimo, según lo hace su jefe [*el orador muestra un documento*]; según lo hace su jefe cuando recibe 18 millones a mayores para fomentar políticas de empleo. Hombre, yo creo que hay que estar contentos. Estas políticas de empleo son las mismas que estamos... que estamos creando aquí; porque el señor... el señor Pascual tenía razón cuando decía que es que la mayor parte de estas subvenciones es verdad que son para contratar personal. Es verdad, son para contratar personal, son para seguros sociales y son... y son para pagar... para pagar sueldos. Entonces, estamos generando riqueza, estamos generando empleo, estamos moviendo a las personas. Entonces, entendemos... nosotros entendemos su postura, que, insisto, tendrán que aclararla con el consejero, porque no tiene nada que ver ni lo que dicen unos ni lo que dicen otros. Pero, por favor, a la hora de justificar, no justifiquen siempre con lo mismo, porque, si no, nosotros les tendremos que sacar los mismos argumentos más los bonitos, que también los hay, de verdad que también los hay. No se preocupe, señor Izquierdo, que todo llegará a su tiempo, a su debido tiempo.

Por otro lado, la portavoz del Partido Popular ha argumentado de... relativo a la justificación. Pues yo le tengo que decir que las justificaciones están hechas de mayo. Mire, hay... le voy... le voy a dar... le voy a dar, de lo que hemos consultado, de lo que hemos consultado y de lo que sabemos que son fehacientes los datos, le voy a decir, hay tres programas:

Uno se llama Cotesal. Dice: fecha de resolución, tres del ocho del dos mil dieciocho; cantidad total, 20.000 euros; fecha de ingreso del 50 %, el tres del diez del dos mil dieciocho; cantidad ingresada, 10.000 euros; fecha de justificación, el veinte del cinco del diecinueve. Final, final, ya terminado... terminada la prestación y justificado. Nos han trasladado que ya está el compromiso de pago, lo que pasa



que no hay esto [*gesto monetario*]. ¿Entonces? Entonces una cosa es que no haya y otra cosa es, totalmente distinto, es lo que está diciendo usted; cantidad pendiente, 10.000 euros.

Jovesal: fecha de resolución, diecinueve del siete del dieciocho; cantidad total, 15.000 euros; fecha de ingreso del 50 %, el tres del diez del dieciocho; cantidad ingresada, 7.500; justificación: -igual- el seis del cinco del diecinueve.

Es decir, llevamos con todo justificado más de medio año. ¿Qué ocurre? Lo que pasa es que estamos cerrando, estamos cerrando un año, y como estamos cerrando un año, a lo mejor la Junta de Castilla y León no quiere hacer movimientos de dinerito; y lo que estamos haciendo, lo que estamos haciendo es... lo que estamos haciendo es retrasar un pago, retrasar un pago que hasta que no haya presupuestos probablemente no se vaya a hacer. Es decir, desde el mes cinco, que hoy estamos a diciembre, probablemente tengamos que esperar a unos presupuestos, a unos presupuestos -sí, señora portavoz-, a unos presupuestos para poder tener dinero y poder derivarlo, derivarlo, al pago de este tipo de iniciativas. [*Murmullos*]. Entonces...

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Por favor, señorías, mantengan el orden y dejen al proponente hablar.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

... entonces lo que es una realidad es que al final lo que estamos... lo que estamos obligando es a estas asociaciones y a estas entidades a entrar en una dinámica en la cual ellas se sienten comprometidos, es decir, ellos no tienen los fondos, no tienen los fondos para liquidar lo que... lo que han gastado hasta ahora; no se sabe y nadie les pregunta de dónde lo sacan para pagar, eso no le interesa a nadie, solo es problema de ellos; pero lo que sí es cierto es que, a la hora de sacar nuevas convocatorias, se están pensando muy mucho si entrar, porque, si van a seguir en esta dinámica y van a seguir sin fondos, el riesgo está para los que son... para los que reciben el servicio, porque se van a quedar sin él.

Entonces, yo creo que la Administración autonómica no puede prescindir de unas herramientas y de unos actores tan importantes dentro de nuestra sociedad. Yo creo que ustedes tienen que recapacitar y tienen que reflexionar sobre realmente el papel que tienen estas... estas asociaciones y estas entidades, y tienen que prestarle el apoyo que se merecen. Entonces, lamentando mucho su... su actitud y su falta de apoyo, les instamos a que... a que revisen esos protocolos que tienen en el pago de estas... de estas... de estas ayudas, aunque sea a final de año, y que, bueno, yo mi... mi deseo sería que para otros años no volviera a pasar esto que está ocurriendo. Porque es verdad que lo que nos trasladan -no es una... no es una asociación solo, son muchas las que están en la misma situación-, lo que nos trasladan es que la asfixia económica es máxima y que están poniendo dinero de su bolsillo. Entonces, está bien que uno sea voluntario, y que uno ponga trabajo, y que uno ponga ilusión y emoción en lo que hace, pero ya tener que poner, en este caso, hasta 28.000 euros una asociación de este tipo, hay que... hay que hacérselo mirar. Así que nada más. Sintiéndonlo mucho, pues mantenemos la... el texto... el texto de la proposición no de ley y lo sometemos a votación. Nada más. Gracias.



Votación PNL/000325

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diecisiete votos emitidos. Ocho votos a favor. Nueve votos en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000375

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 375, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Alicia Palomo Sebastián, don Luis Briones Martínez, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Rosa María Rubio Martín y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña entre las empresas de la Comunidad para el cumplimiento del salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora presidenta. Para la presentación... Señora secretaria, perdón. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador señor don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidenta. Bueno, presentamos esta proposición no de ley, al igual que presentamos en la Comisión pasada una iniciativa también, con el ánimo de... de difundir y de que se conozca en el conjunto de la Comunidad, por parte de los trabajadores y por parte de las empresas también, que la Administración pública hiciese una campaña informativa, divulgativa, explicativa, en aras al cumplimiento de la legalidad, que, bajo nuestro punto de vista, no debiera de suponer ninguna disquisición o ninguna... enfrentamiento por parte de los grupos aquí presentes, salvo que algunos estuvieran en contra de que se cumpliera propiamente la ley. Porque en alguno de los casos, y ahora hablaremos más adelante de ello, pues desgraciadamente no se está cumpliendo.

Y digo que esta proposición no de ley no va contra nadie, sino va a favor de todos: de la legalidad y, sobre todo, en alguno de los casos, de aquellas empresas que cumplen, que cumplen esa legalidad y que atentan contra su propia competitividad de aquellas empresas que no cumplen esa legalidad. Porque a día de hoy, y me



alegra que esté aquí el señor viceconsejero del Diálogo Social, sabemos, y él sabe también, igual que lo sabemos nosotros, que hay patronales de esta Comunidad que no están cumpliendo. Y cuando alguien no cumple hay dos formas de actuar: o por la vía del razonamiento y de la explicación, y de que la Administración pública, “responsable”, entre comillas, porque en materia de normativa laboral no tiene ningún... ninguna competencia, pero sí se siente habitualmente en el marco del diálogo social, ese al que frecuentemente hacen alusión los grupos de la derecha como verdaderos inventores. Ya les dije el otro día que no sé si alguno había escrito el libro de Piketty, tal y como presentaban aquí el... el diálogo social, sobre todo algunos que conocemos hace muchos años ya lo que es el diálogo social. Entonces, digo que me alegro que esté aquí el consejero, más que nada para que se cumpla... -el viceconsejero- para que se cumpla.

Es más, la propia Comisión Europea, y referido al salario mínimo interprofesional, ya lo decía, lo está estudiando. Y decía -me voy a permitir leerlo- la propia presidenta Ursula -yo no soy holandés, pero intentaré decir su nombre bien-, Ursula von der Leyen: “En los primeros cien días de mi mandato propondré un instrumento legal que asegure que cada trabajador de la Unión Europea disfruta de un salario mínimo justo, que le permita llevar una vida decente, sea donde sea que trabaje”. En España podíamos estar hablando aproximadamente... Es verdad que aquí se han traído iniciativas de continuar con ese incremento del salario mínimo interprofesional; y creo recordar, la legislatura pasada -porque yo la defendí-, que las dos derechas votaron en contra de que se incrementase el salario mínimo interprofesional a los trabajadores de esta Comunidad, lo cual a este grupo parlamentario nos llamó poderosamente la atención. Pero nos llamó poderosamente la atención porque -leo- el dieciséis del diez de dos mil ocho, el defenestrado ya señor Rivera, Ciudadanos, propuso situar el salario mínimo en más de 900 €. Y ahora lo ve un grave perjuicio para la economía. Claro, así le ha ido, así le ha ido, que decía blanco y... y el mismo día o al día siguiente decía negro. Esto es algo que decía Ciudadanos, ya digo, el dieciséis del diez en su programa electoral; que aquí está recogido también lo que decía: el salario... incrementaremos -punto 4.04- el salario mínimo interprofesional... -programa dos mil... dos mil ocho- incrementaremos progresivamente el salario mínimo interprofesional en torno al 9 % anual, hasta situarlo en el 55 % del salario medio en dos mil dieciséis. Eso lo decía Ciudadanos. No sé quién lo dirá... lo que dirá hoy, pero sí sé lo que decía en la legislatura pasada, que estaba en contra de que a la clase trabajadora, a los trabajadores... tuviesen un incremento salarial. Será porque gobiernan para las élites y solo atienden a reducir los impuestos a aquellos que más tienen.

Las variaciones del salario mínimo en Europa tienen una oscilación bastante considerable, bastante grande. Estamos hablando desde los 286 euros en Bélgica a los 2.017 en Luxemburgo. Yo sé que esto va a molestar: en diciembre de dos mil dieciocho, el Consejo de Ministros de un gobierno socialista acordó establecer la cuantía del salario mínimo interprofesional en 900 euros. Un incremento del 22,3 %, el mayor de los últimos cuarenta años y uno de los mayores a nivel mundial. Probablemente moleste. Desde luego, a este grupo parlamentario y a los trabajadores no les molesta, al contrario. Es verdad que esta medida supone una dotación adicional, y a mayores, a las arcas de la Seguridad Social; podemos estar hablando, aproximadamente, en torno a 1.339 millones de euros, gracias a ese incremento del 22,3 % hasta los 900 euros mensuales, después de haber dejado totalmente esquilmas las arcas de la Seguridad Social el Partido Popular. Y recuerdo que en el año nueve-diez, creo



recordar, había 70.000 millones de euros. Las dejó esquilgadas gracias a la gestión económica brillante.

Asimismo, se producirá un incremento en las bases reguladoras de las prestaciones de esa Seguridad Social, toda vez que se produce un incremento salarial que va a afectar a muchos trabajadores, suponiendo una mejora en las bases, también en las cotizaciones y, a la vez, en las futuras pensiones de jubilación, esas que el Partido Popular también congeló en su día.

Por lo tanto, nuestro único objetivo es que se lance esa campaña de difusión al conjunto de las empresas que no están cumpliendo el pago a los trabajadores de ese salario mínimo interprofesional en el conjunto de la Comunidad. Y ya digo que hay patronales en esta Comunidad que no lo están cumpliendo, y por lo tanto insistimos y queremos que se cumpla ese pago. Porque el objetivo prioritario, por lo menos de este grupo y del Gobierno socialista también -y así se pondrá de manifiesto cuando se conforme Gobierno-, será llegar a ese 60 % del salario medio, de acuerdo con lo establecido en la Carta Social Europea. Al que me imagino, todos aquellos que entienden o que dicen que hacen unas políticas sociales a favor de la clase trabajadora, no estarán de acuerdo -quiero entender-.

¿A cuánta gente puede afectar en esta Comunidad ese incremento, o afectó? Aproximadamente a ciento ochenta mil trabajadores, según los datos de la Agencia Tributaria. Es verdad que no hay un registro total de... de aquellos trabajadores registrados en registro de convenios de cuánto pueden percibir, pero, según la Agencia Tributaria, en el mercado de trabajo y pensiones se hablaba de que en el año diecisiete había unos ciento ochenta mil. Por eso es el dato que... que nosotros hemos sacado.

Me gustaría recordar también, al hilo del propio incremento del salario mínimo interprofesional, que desgraciadamente el Partido Popular, en los años once, doce y catorce, congeló el incremento del salario. ¿Y de qué cantidad astronómica estábamos hablando para la clase trabajadora, aquellos que regían... no tienen un convenio específico? 641 euros. O sea, una barbaridad. Es normal que el gobierno del Partido Popular no quisiese que los trabajadores ganasen más de 640 euros en el año doce y 645 en el año catorce. Como solo gobiernan para las élites, para los que reducen los impuestos, pues 640 euros les podía parecer o les parecía una auténtica barbaridad.

Se quedó manifiestamente claro con la reforma laboral del año doce cuál era el objetivo. Además, alguna imagen -algunos lo recordamos también- que le pilló algún micrófono al ilustre... al ilustre ministro de aquella época, en que su único objetivo era devaluar salarialmente a los trabajadores de este país. Y a fe que lo consiguió, porque los salarios del 40 % de los que menos ganan han disminuido, sobre todo en los jóvenes y en los trabajadores con contratos temporales, y las desigualdades cada vez han existido más.

Pero hablaba antes de los retornos en cotizaciones sociales -y acabo ya-, ¿cuánto supone en impuestos esos retornos, aproximadamente? Pues, de cada euro de incremento en el salario mínimo interprofesional, 0,283 céntimos van directamente a la caja de la Seguridad Social. Con esta subida, aproximadamente de 264 euros al mes, puesto que se eleva de 735 a 900 -esperamos que ahora, al finalizar este año, también su... seguramente va a tener otro incremento importante el salario mínimo-, la Seguridad Social ingresará 46,44 euros. Y, según los cálculos



del propio Ministerio –como decía anteriormente–, estamos hablando en torno a 1.300-1.400 millones de euros, que falta hace a las arcas de la Seguridad Social.

Por lo tanto, lo único que proponemos es que, desde la Administración, desde la Junta de Castilla y León, se realice esa campaña informativa, divulgativa, entre todas las empresas de la Comunidad. Ya lo... ya lo vienen reclamando también los agentes sociales, los sindicatos, tanto UGT como Comisiones Obreras. Por eso, estamos convencidos de que los adalides, los defensores, los promotores, los inventores casi casi de los sindicatos de clase de este país, como son las dos derechas, pues estamos convencidos de que no les supondrá ningún tipo de impedimento el que se inste a la Junta de Castilla y León a que se realice esa campaña divulgativa para que todas las empresas cumplan con la absoluta legalidad, como es el cumplimiento del salario mínimo interprofesional, establecido en 900 euros. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muy bien, muchas gracias, señor González Reglero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don... don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias. Señorías, lo que ustedes piden es una obviedad. El salario mínimo interprofesional está fijado por ley y debería ser de obligado cumplimiento.

Estamos de acuerdo con ustedes en que el incremento en el salario mínimo interprofesional es algo muy positivo para los trabajadores. En los últimos diez años, el salario mínimo interprofesional se ha visto incrementado notablemente, pasando de 624 euros al mes en el dos mil nueve a los 900 euros mensuales de dos mil diecinueve. Y, aunque todavía nos queda mucho para equipararnos a las grandes potencias económicas europeas, como Alemania, donde el salario mínimo interprofesional mensual es de casi 1.600 euros, consideramos que vamos por buen camino.

Pero, más allá de esto, lo que ustedes piden en esta PNL es que se realicen campañas divulgativas o de información entre las empresas de la Comunidad para que se cumpla el salario mínimo interprofesional. Ya –como han dicho y les he dicho– esto es algo fijado por ley. Ustedes incluso mencionan el real decreto que lo regula, por lo que entiendo que se conoce la normativa al respecto. El problema que le veo yo a esta proposición no de ley es que, por la forma de redactarla, creo que dan a entender que hay empresas castellano y leonesas en las que esto no se cumple. Si esto es así y se tiene conocimiento de ello, se debería poner en conocimiento de los tribunales. En caso contrario, no veo la necesidad de realizar este tipo de campañas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Blanca Negrete.



LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Hoy venimos a debatir aquí una proposición no de ley que nos trae el Partido Socialista acerca de instar a la Junta de Castilla y León a la realización de campañas informativas y divulgativas entre las empresas de la Comunidad para concienciar sobre el cumplimiento del salario mínimo interprofesional.

Dicho salario es un derecho contemplado en diferentes textos legales como elemento que caracteriza a los países desarrollados, como el nuestro, que viene a significar que por debajo del mismo no es posible celebrar contratos de trabajo. Por su parte, el Estatuto de los Trabajadores, en el Artículo 27.1, nos viene a decir que es el Gobierno el que, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, fijará el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta factores como pueden ser el IPC, la productividad nacional, la media alcanzada, el incremento de participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general.

A nivel internacional, se reconoce por parte de la OIT, en su Convenio 131, la obligación de los Estados a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiadas la aplicación del sistema; así como en el Artículo 4.1 de la Carta Social Europea se recoge que los países firmantes de la misma, como es España, deben reconocer el derecho de los trabajadores a unas remuneraciones suficientes, que aseguren un nivel de vida decoroso.

Todo ello hace que podamos concluir que la estipulación y reconocimiento de este salario mínimo a nivel económico tiene una importancia que repercute a todos los trabajadores, al ser estos los perceptores directos. Esta importancia que acabamos de plasmar no debe confundirse con la distribución de competencias en esta materia, señores del Partido Socialista. Como ustedes saben, las competencias para fijar el salario mínimo interprofesional las tiene el Estado y un órgano coordinado por el mismo, recogido en la Ley 23/2015, que es la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicha Comisión se encuentra en la Comunidad Autónoma, que es la competente para determinar las situaciones de incumplimiento más frecuente o generalizado de las normas sociales en los territorios de las Autonomías, así como el competente para la integración de planes y programas de actuación de las Administraciones según las prioridades que existan.

En relación a todo ello, les debo mencionar la existencia de un programa, el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León de dos mil diecinueve, que ya establece una campaña en materia de control de condiciones salariales y que se ha desarrollado a lo largo de este año, y se prevé que continúe funcionando a lo largo de todo el año dos mil veinte. Nosotros estamos a favor del salario mínimo interprofesional, y las campañas ya se están haciendo. Pero, si quieren hacer bien esta PNL, lo que nosotros proponemos es que se inste a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a que siga haciendo este trabajo, y no únicamente sea la Junta.

Lo que vengo a decir -y ya concluyo mi intervención- es que la competencia en materia de salario mínimo interprofesional la tiene el Estado, que es quien coordina las inspecciones de trabajo de la Seguridad Social existentes a nivel autonómico,



pero no la tienen directamente las Comunidades Autónomas. Por ello, y basándonos en los motivos que he expuesto, se... nosotros rechazaremos esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Negrete. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús... Jesús Ángel, perdón, Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, presidenta. Bien, yo creí que venía aquí a tratar el tema de la PNL en lo que dice su... su propuesta de resolución, que es la campaña informativa y divulgativa entre las empresas que no cumplen, no a hacer... no a escuchar un alegato de lo bien que lo hace el Partido Socialista, la subida del salario mínimo, que... con el cual estoy de acuerdo, pero, en cualquier caso, el... el asunto era la... la campaña. Usted ha entrado a decir, señor González Reglero, de que el Partido Popular en el año once, doce y catorce congeló el salario mínimo interprofesional. Yo no le voy a decir quién congeló las pensiones ni quién bajó el salario a los funcionarios de una forma escandalosa, pero, en cualquier caso, fue el Partido Socialista. Se lo digo por si usted no tiene memoria, se lo recuerdo.

También ha hablado de la reforma laboral. Pues oiga, la reforma laboral ha funcionado y ha generado la creación de empleo; y, de hecho, no la han derogado, han tenido tiempo de derogarla y no la han derogado, la han mantenido porque está generando crecimiento y está generando empleo. Y eso lo reconocen... en todos los ámbitos se reconoce, en ámbitos sindicales y en ámbitos empresariales; totalmente se... está reconocido que está funcionando, y, de hecho, por eso no se deroga, ¿eh?

En cualquier caso, coincido con... con el portavoz del Grupo Mixto, Por Ávila, en el que dice que, efectivamente, es una ley, está regulado por ley, y para eso está la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, para llevar a cabo esas inspecciones en aquellas empresas que no lo cumplan. Que yo entiendo que, hombre, a ver, las cotizaciones... no se pueden hacer cotizaciones por debajo de esos importes de salario mínimo, con lo cual es muy fácil detectar dónde no se están haciendo esas cotizaciones.

Y coincido con el Grupo Ciudadanos que, bueno, es que las competencias las tiene el Estado, no las tiene la Comunidad Autónoma. El Estado crea la Comisión Operativa Autónoma de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y es esa Comisión quien tiene que llevar a cabo estos... estos controles y estas campañas divulgativas. Y, de hecho, en el... el catorce de diciembre de dos mil dieciocho se reunió la Comisión Operativa Autónoma de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y, dentro de las actuaciones de inspección para el dos mil diecinueve, y que continúan en dos mil veinte, está el tema de... de las... en materia del control de las condiciones salariales; con lo cual, esa campaña compete a ellos. Y volvemos a algo que ya he escuchado esta tarde aquí, del "yo invito y tú pagas".

Con lo cual, lo que se pretende es regular que... en este tema, el Estado es el que fija el salario mínimo interprofesional, el Estado es el que coordina a las Inspecciones de Trabajo y de la Seguridad a la hora de... de determinar los principales



incumplimientos, el establecimiento de los objetivos de la Inspección, pero luego tiene que ser la Comunidad Autónoma quien... quien se haga cargo de la campaña de sensibilización. Claro, es que eso está dentro de... y lo lleva a cabo dentro de las competencias que desde el propio Estado, desde la... la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Comisión Operativa Autonómica, llevan a cabo estas acciones. Por lo tanto, nuestro grupo, en aras a lo que le acabo de decir, coincidiendo con el Grupo Mixto y coincidiendo con Ciudadanos, pues votaremos en... en contra de la proposición que plantea. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Peregrina. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, vamos a ver, porque es que yo creo que aquí hay cosas que, amén de que a algunos les pasen un papel, hay que saber lo que se lee e interpretarlo, porque, si no, pues, como dije en la anterior Comisión, podemos hacer el más absoluto de los ridículos, que es lo que ha pasado en el día de hoy.

Voy a leer los antecedentes, en el segundo párrafo: “El valor que... -voy a ir despacio para que se comprenda- el salario mínimo interprofesional se fija cada año por el Gobierno, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un real decreto”. Bueno, yo creo que hasta ahí está claro quién lo fija, que es el Gobierno, mediante la publicación de un real decreto. Hasta ahí yo creo que es fácil comprensión y, vamos, que lo puede entender absolutamente cualquiera. A partir de ahí, decir que el Gobierno... o sea, dicen: distribución de competencias en la Inspección de Trabajo. Si aquí hemos aprobado en la pasada Comisión una legislación de materia estatal, como era la de los planes de igualdad, en el real decreto... creo que fue del diecinueve... del año dieciocho, y ustedes votaron a favor para que... para que la Junta de Castilla y León hiciese una campaña informativa y divulgativa. Si esto es lo mismo, es que es lo mismo. Ustedes no se enteran absolutamente de nada. Pero es un problema, ya le digo, de que se lo den escrito y no sepan de lo que hablan. Es absolutamente lo mismo. La anterior Comisión: “Las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa y divulgativa para el cumplimiento de los planes de igualdad en todas las empresas de esta Comunidad”, y aquí lo que decimos “entre todas las empresas que cumplan el cumplimiento del salario mínimo”. ¿Qué diferencia hay? Claro, que el problema es que no se sabe ni lo que se dice, absolutamente nada.

Dice “los programas territoriales”. Claro que lo mandan los programas territoriales, ¿pero saben de quién son competencia los inspectores de trabajo? Compartida, entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León; y lo fijan por una Comisión de seguimiento de ambas partes. Y, si no, ahí está el viceconsejero y se lo puede decir. Conviene prepararse un poquito los temas, porque, si no, ya digo que al final... Al Gobierno no hay que instarle absolutamente nada; y cuando hay una ilegalidad, serán o bien los trabajadores o las organizaciones sindicales los que tendrá que ir a la Inspección de Trabajo y, de acuerdo con esa, la normativa que sea, tendrán que sancionar a las empresas.



¿O qué miedo y qué problema tienen ustedes a que se cumpla la legalidad? ¿O quizás es que no quieren molestar a CECALE, en este caso, y da igual si lo cumple como si no lo cumple? ¿Puede ser eso? Porque, si no, otra explicación no lo entiendo.

Hablaba alguno de un alegato de lo bien que hace el PSOE. No tenga ninguna duda, señor portavoz, y aquí lo hemos visto como se ha incrementado el salario mínimo interprofesional del año dieciocho al año diecinueve, en situarlo en 900 euros. Y aquí, ustedes, los señores de Ciudadanos y los señores del Partido Popular, en la legislatura pasada estaban en contra del incremento. Leen... lean un poquito, infórmense del Diario de Sesiones y vean como votaron absolutamente en contra de ese incremento. Por lo tanto, no vengan aquí a decir que están a favor y luego hagan lo contrario, que es lo que les ocurre aquí: están en contra de esta iniciativa para instar a las empresas a que haya una campaña informativa, y la... y en la Comisión pasada aprueban la misma, pero que se cumplan los planes de... el cumplimiento del real decreto del cumplimiento de los planes de igualdad en cada una de las empresas.

Por lo tanto, lo mínimo que se puede exigir es un poco de coherencia. Mire, al señor portavoz yo le hago una apuesta: dice "los sindicatos están a favor de la reforma laboral"; o usted o yo dimitimos si hay una sola declaración de los sindicatos que estén a favor. O usted o yo, le hago la apuesta muy clara. Si me encuentra una sola declaración de que los sindicatos de clase han hecho un alegato a favor de la reforma laboral, yo, mañana mismo, me voy, presento la dimisión; y, si no, la presenta usted. ¿Está de acuerdo? ¿Está a favor? Deje de decir ridiculeces, porque es que no encontrará ninguna declaración de ningún sindicato que diga que está a favor de la reforma laboral. Sea un poquito serio, aquí no se puede venir a decir estas barbaridades que ha dicho usted. Ya le digo que lo tenemos fácil: o usted o yo. Si encuentra mañana, y usted en la próxima Comisión trae la...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Por favor, los procuradores que no tengan el uso de la palabra que se... que mantengan... se mantengan en silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Si hay una sola declaración de un sindicato que está a favor de la reforma laboral del año doce del Partido Popular, yo presento mi dimisión; y, si no, la presenta usted. Sencilísimo. Fíjate... fíjese si arriesgamos uno de los dos. Entonces, cuando menos, deje de decir mentiras, por no utilizar otro calificativo.

Dice: la reforma laboral ha creado empleo. ¿Qué empleo? ¿Qué empleo? ¿Qué empleo? ¿El de horas? Si podemos ir... [Murmullos]. Que no, que no, mire usted, si es muy fácil, esto es facilísimo, esto si...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Por favor. Un momento, por favor. Hay un procurador que está en el uso de la palabra, ni se... si usted pregunta... no se puede contestar. No se... no, no estamos para contestar.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

No se preocupe...

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Esto no estamos para contestar. Entonces, por favor, que continúe. Señor Reglero, por favor, continúe.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... que no me van a interrumpir ni... ni me van a llevar tampoco. Esto es muy fácil, esto es ir a los datos de las cotizaciones de la Seguridad Social, los incrementos de cada uno de los años que ha habido a la caja, si quiere autonómica o si quiere estatal, y vemos la reducción que ha habido, año a año, desde la reforma laboral. Es sencillísimo.

Le hago otra apuesta: si usted trae aquí un dato de que el año trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho se ha incrementado más que antes de la reforma laboral, yo mañana presento la dimisión. Fíjese si estoy seguro. Mañana mismo. El problema es que se habla con mucha ligereza y no se sabe lo que se dice; ese es el problema. Y ya le digo que le hago la apuesta, vamos a los datos, Seguridad Social, cotizaciones por la Seguridad Social, y vemos cada uno de los años. El trabajo que creó la reforma laboral era precario, lamentable, era de horas, y el resultado pues lo estamos viendo día a día.

Por lo tanto, dice... decía usted: yo invito y tú pagas. No, quien paga es la empresa a los trabajadores; usted no paga, ¿qué va a pagar? El Gobierno de la Nación dicta un real decreto en el que a los trabajadores de este país... yo sé que a ustedes igual les molesta que tengan... que tengan una... una mínima percepción económica para poder tener un mínimo nivel de vida, porque, como ustedes solo hablan y gobiernan para las élites, el trabajador que gobierne 900... que gane 900 euros pues seguramente le resulte chocante o hasta esté en contra de que... de que haya ese incremento -me refiero a las dos derechas, ¿eh?-, probablemente esté en contra. Y ustedes puede que gobiernen pues esas clases de élite, a los que reducen los impuestos, 815 personas. [Toses]. (Dele un caramelo que está tosiendo... debe tener un poquito mal la garganta).

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Bueno, yo creo que... yo creo que esto es mucho más serio que todo eso. Por favor, límitese a su discurso.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, sí. No, si yo me limito a mi discurso. Entonces, quiero decir que cuando se dicen las... las mentiras que se dicen aquí, aquí quien está... vuelvo a insistir que quien... quien hace el real decreto es el Gobierno de la Nación y quien tiene que pagar son los empresarios a los trabajadores, un salario mínimamente digno. Pero que no es que lo diga el Gobierno de la Nación, es que nos lo está diciendo Europa. Y ustedes, una vez más, pues están en contra de los trabajadores, de que tengan un incremento salarial importante, y de que se cumpla la legalidad y de que esos trabajadores perciban de acuerdo a lo que el real decreto dice.

Pero no se preocupen, que, desde luego, el alegato ese que yo he hecho al Gobierno del Partido Socialista próximamente veremos otra vez como sube... vuelven



a subir el incremento del salario mínimo interprofesional, se incrementarán las cotizaciones, se incrementarán para futuras pensiones a esos trabajadores.

Y me detendré ya en un último detalle. Mire, lo que mi grupo parlamentario y mi partido quiere es que haya, cuando menos, un equilibrio de fuerzas, porque en el año dieciocho los beneficios empresariales fueron de 38.000 millones de euros, 38.000. Yo sé que ustedes probablemente en eso estén a favor; yo también. Quiero que las empresas ganen dinero, y mucho, y cuanto más, mejor, pero que esa responsabilidad o que esa correspondencia que tiene que haber entre que ganen las empresas muchísimo dinero –que yo lo deseo y lo ansío también– se vea también beneficiado y repercutido en el incremento de los salarios de los trabajadores; cosa que ustedes no.

Votación PNL/000375

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Bien. Concluido el debate... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley, porque entiendo que no han admitido la propuesta de Ciudadanos. Bien, pues ¿votos a favor? ¿Votos en contra? Bien. Pues el resultado de la votación son: diecisiete votos emitidos. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].